

Agosto

2022

GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO

Revisión documental en el marco del proceso de elaboración y socialización de una herramienta de autoevaluación para facilitar la inclusión del enfoque de género en los procesos de financiación para el cambio climático en Colombia



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



GREEN
CLIMATE
FUND

Fondo
Acción

Dirección General
Jorge Iván González

Subdirección General Prospectiva y Desarrollo Nacional
Laura Pabón Alvarado

Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Carolina Díaz Giraldo

Subdirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres
Ana María Vargas Rodríguez

Autoras SGPDN – DADS
María del Pilar Restrepo Orjuela
Melani de los Ángeles Díaz Moya

Autoras Nuestro Flow
Andrea González
Mabel González
Maritere Hernández

Autora Fondo Acción
Luisa Fernanda de Francisco

Documento elaborado por el Departamento Nacional de Planeación en el marco del proyecto de alistamiento “Fortalecimiento de cuerpo colegiado y mejoramiento del Programa País, a cargo de Fondo Acción, Entidad Acreditada de Acceso Directo para el GCF”

Diseño y diagramación
Adriana Quiroga

Nota: El capítulo 3 del presente documento (Análisis de las dimensiones de género en las políticas del Fondo Verde para el Clima) fue elaborado por el equipo de Sureco & Partners, aliado de Nuestro Flow durante la primera fase de este proyecto

© Departamento Nacional de Planeación, 2022
Calle 26 núm. 13-19
PBX: 601 3815000
Bogotá D.C., Colombia

Tabla de contenido

Acrónimos	4
Introducción	7
Revisión documental	9
1. Marco internacional de cambio climático y género	9
2. Políticas nacionales en materia de género y ambiental	19
2.1 Marco normativo de género en Colombia	20
2.2 Políticas ambientales y sus consideraciones de género	31
2.2.1 Caja de herramientas de género y cambio climático	45
3. Análisis de las dimensiones de género en el Fondo Verde para el Clima	47
3.1 Política de género del Fondo Verde para el Clima	48
3.1.1 Análisis/evaluación de género e inclusión social	49
3.1.2 Plan de acción sobre cuestiones de género del GCF 2020–2023	50
3.1.3 Plan de acción de género	50
3.1.4 Integración de género en los proyectos del Fondo Verde para el Clima	50
3.1.5 Proceso de acreditación	52
4. Normativa nacional y Fondo Verde para el Clima	57
Bibliografía	63

Acrónimos

- AND** Autoridad Nacional Designada
- AILAC** Asociación Independiente de América Latina y el Caribe
- APC** Agencia Presidencial de Cooperación Internacional
- BUR** Reporte Bianual de Actualización
- CEDAW** Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
- CMNUCC** Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- CICC** Comisión Intersectorial de Cambio Climático
- CN** (por sus siglas en inglés) Notas de concepto
- CONPES** Consejo Nacional de Política Económica y Social
- COP** Conferencia de las Partes
- CSW** Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
- DAE/DAE's** (por sus siglas en inglés) Entidades Acreditadas de Acceso Directo
- DCCGR** Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo
- DNP** Departamento Nacional de Planeación
- DCCGR** Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo
- ECDBC** Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono
- ECOSOC** Consejo Económico y Social
- EICDGB** Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques
- ENFC** Estrategia Nacional de Financiamiento Climático
- ESS** (por sus siglas en inglés) Salvaguardas Ambientales y Sociales del GCF
- E2050** Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia para Cumplir con el Acuerdo de París (E2050)
- FP** (por sus siglas en inglés) Propuestas de financiación
- GEI** Gases de efecto invernadero

GAP	(por sus siglas en inglés) Plan de Acción de Género
GCF	(por sus siglas en inglés) Fondo Verde para el Clima
GGGI	(por sus siglas en inglés) Instituto de Crecimiento Verde Mundial
IDEAM	Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales
IF	Intermediarios Financieros
INVIAS	Instituto Nacional de Vías
IRMF	(por sus siglas en inglés) Integrated Results Management Framework
IPCC	(por sus siglas en inglés) Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático
LGBTI+	Personas que se identifican como lesbianas, gays, transexuales, bisexuales, intersexuales, asexuales, entre otras identidades de género y orientaciones sexuales.
LTS	(por sus siglas en inglés) Estrategias de Largo Plazo
MINAMBIENTE	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia
MINHACIENDA	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MRV	Sistema de monitoreo, reporte y verificación
NDC	(por sus siglas en inglés) Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional
ODS	Objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030
PAG	Plan Plurianual de Acción sobre Género
PDT	Planes de Desarrollo Territoriales
PIB	Producto Interno Bruto (PIB)
PIGCCS	Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales
PIGCCT	Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales
PP	Programa País
PAGCC-CO	Plan de Acción de Género y Cambio Climático de Colombia
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PTLG	Programa de Trabajo de Lima sobre Género
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal Evitada
SIAC	Sistema de Información Ambiental para Colombia
SNICC	Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático
SISCLIMA	Sistema de Información Nacional sobre Cambio Climático
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Introducción

En 2011, el gobierno colombiano definió el Sistema Nacional de Cambio Climático (Sisclima) en su documento de política CONPES 3700, el cual se creó formalmente en 2016 mediante decreto presidencial 298/2016. El Sisclima es una estrategia institucional para articular actores y acciones, con el fin de motivar a sectores y territorios a integrar los impactos del cambio climático en su proceso de planificación, con la visión de preparar al país para crecer hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente. La estructura del Sisclima incluye diferentes instancias interinstitucionales de planeación y coordinación, incluido el Comité de Gestión Financiera (CGF).

Este comité, encargado de formular lineamientos de política pública para incorporar criterios de cambio climático en la planificación económica y fin anciera del país y que reúne a entidades públicas a nivel nacional y territorial y al sector privado, tuvo a su cargo la definición de la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (ENFC) en 2017. Dicha estrategia se encuentra en actualización, en correspondencia a los desafíos planteados por la NDC ajustada (2020). Las líneas de trabajo de la ENFC comprenden el fortalecimiento de capacidades a nivel nacional, sectorial y territorial, así como la gestión y acceso a las fuentes de fin anciamiento climático, desarrollo de instrumentos fin ancieros y económicos y la gestión del conocimiento e información, incluida la implementación de un Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) del financiamiento climático .

El funcionamiento del CGF se basa en la acción de cada una de sus instituciones y el apoyo que ha recibido a través del financiamiento climático internacional, como el apoyo recibido a través de los programas de preparación del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés), que han contribuido a fortalecer las capacidades de las entidades del Comité de Gestión Financiera (CGF) para cumplir con sus funciones.

Para apoyar el proceso de toma de decisiones del Departamento Nacional de Planeación en su calidad de Autoridad Nacional Designada (AND) frente al GCF, Colombia creó un cuerpo colegiado con un subgrupo de entidades del Comité de Gestión Financiera, para asegurar la efectividad y alineación de las prioridades nacionales sobre fin anciamiento climático mediante el desarrollo de un documento Programa de País y de una cartera de proyectos para presentar al Fondo Verde para el Clima (GCF). Las entidades que conforman el cuerpo colegiado son:

- A** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente)
- B** Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda)
- C** Ministerio de Relaciones Exteriores | Cancillería
- D** Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC)
- E** Departamento Nacional de Planeación (DNP) – que a su vez cumple el rol de secretaría técnica y Autoridad Nacional Designada (AND) ante el GCF.

El cuerpo colegiado participa en la construcción y definición, tanto de los procedimientos para acceder a los recursos del GCF, como en la estructuración del Programa País. El Programa País es un insumo clave para la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático, ya que define los lineamientos para promover el “*financiamiento a través de recursos internacionales*”, en particular con los instrumentos financieros del Fondo Verde para el Clima (GCF).

El GCF se estableció como una instancia operativa del mecanismo financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) a finales de 2011. Su objetivo es convertirse en el principal mecanismo mundial de financiación de la mitigación y adaptación al cambio climático, así como el desarrollo y transferencia de tecnología, la creación de capacidades y preparación de los países para el financiamiento. El GCF busca promover un cambio de paradigma para un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima, considerando las necesidades de los países que son especialmente vulnerables a los impactos del cambio climático.

En este contexto, el DNP, en calidad de AND ante el GCF, en conjunto con la Entidad Acreditada de Acceso Directo (Fondo Acción), evidenciaron la necesidad de diseñar una herramienta de autoevaluación que facilite la inclusión del enfoque de género en los procesos de financiación para el cambio climático, en el marco del proyecto de preparación: fortalecimiento del cuerpo colegiado y mejoramiento del Programa País. Uno de los principales objetivos de este proyecto es mejorar las capacidades de las Entidades de Acceso Directo (DAE's) para la movilización de recursos del GCF, por lo cual se espera que esta herramienta de autoevaluación ayude a las cinco entidades de Colombia en preparación de propuestas de cambio climático con enfoque diferencial.

El presente documento, que ofrece una revisión documental de la normativa nacional e internacional en materia de cambio climático y género, ha sido elaborado por Nuestro Flow, empresa contratada para acompañar este ejercicio.

1

Revisión documental

Revisión documental

El siguiente documento, producido en el marco del proceso de elaboración y socialización de una herramienta de autoevaluación para facilitar la integración del enfoque de género en los procesos de financiamiento climático en Colombia, ofrece una revisión de los siguientes elementos:

- Marco internacional de promoción de la igualdad de género.
- Marco internacional de lucha contra el cambio climático.
- Normativa nacional en materia de género y cambio climático, incluyendo los siguientes documentos elaborados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia:
 - Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Integración del Enfoque de Género en la Gestión del Cambio Climático.
 - Guía para la integración de enfoque de género en proyectos, programas, planes y políticas para la gestión del cambio climático en el sector de ambiente y desarrollo sostenible.
- Documento de recomendaciones del proyecto *NAP Readiness* para integrar la perspectiva de género en la gestión de la adaptación al cambio climático.
- Política de género del Fondo Verde del Clima.

El objetivo de esta sección es entender la evolución del alcance de los compromisos asumidos internacionalmente y ratificados por Colombia tanto en materia de género como de cambio climático, y la manera como poco a poco se ha ido reforzando la comprensión de la relación que existe entre las dos agendas.

Esta revisión permitirá, en la sección dos del documento, presentar la herramienta de autoevaluación creada junto con las Entidades Acreditadas de Acceso Directo de Colombia (DAE's) y las Entidades en proceso de acreditación ante el Fondo Verde del Clima, un instrumento que espera facilitar la inclusión del enfoque de género en los proyectos de cambio climático y que será parte integral del Programa País.

1. Marco internacional de cambio climático y género

Entendiendo que la reducción de la pobreza y la desigualdad y la lucha contra el cambio climático son dos de los mayores desafíos que enfrenta la humanidad, en las últimas décadas se han producido una serie de acuerdos y medidas a nivel internacional, dirigidos a establecer un marco que permita coordinar entre los países y al interior de estos, acciones efectivas tanto para luchar contra la desigualdad y la exclusión como para enfrentar la grave crisis climática.

Estos acuerdos, producto de décadas de negociación entre representantes de organismos internacionales, gobiernos nacionales y locales, sociedad civil, academia y sector privado, se alimentan año tras año de nuevas consideraciones y herramientas encaminadas a asegurar una eficaz implementación en el ámbito local. Si bien, el camino que queda por recorrer es aún largo y complejo, al hacer una revisión del marco internacional existente, es posible observar como el contenido de los compromisos alrededor de la igualdad de género y la incorporación del enfoque de género en las decisiones climáticas, son cada vez más explícitos, pasando de reconocerse como meros principios orientadores, consignados en los preámbulos de los

documentos, a integrarse en el cuerpo de los mismos y de sus desarrollos posteriores a través de orientaciones precisas sobre el alcance de las acciones que se esperan de los Estados parte.

Y es que la evidencia científica es inequívoca al insistir en que la crisis climática no es imparcial en cuanto al género ni a las variables de interseccionalidad e interculturalidad y está intrínsecamente vinculada a un modelo de desarrollo excluyente, de concentración de riqueza, explotación de los recursos naturales y sobreconsumo. Esta crisis, considerada como la amenaza más grave a la supervivencia de los seres humanos y del planeta como lo conocemos, no afecta a todas y todos por igual. Los desastres climáticos desestabilizan familias y comunidades, limitando el acceso a los recursos, a los cuales las mujeres de entrada tienen menos acceso, agravando conflictos y alimentando violencias que afectan, mayoritariamente a niñas y mujeres, y amenazando su misma supervivencia debido al limitado acceso que tienen las mujeres, por el rol tradicional que se les asignado, a la información, la circulación, la toma de decisiones y el acceso a la formación y los recursos, entre otros.

Al respecto, el Sexto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC por su sigla en inglés)¹, publicado en 2022 y elaborado por más de 270 científicos de 67 países, no dudaba en señalar, nuevamente, el alcance de los impactos y riesgos futuros particularmente en los países de menos recursos y las comunidades marginadas, entre las que las mujeres continúan representando la gran mayoría. Una mayoría que sigue enfrentando en pleno siglo XXI, enormes retos en materia de acceso a la educación, al trabajo, a la salud y a la justicia, sólo por nombrar algunos aspectos. Esta situación de desigualdad, que se ha acrecentado recientemente como consecuencia de la pandemia de la COVID 19, y la crisis económica y política que enfrentan gobiernos en distintas latitudes, pone a las mujeres en situación de desventaja frente a una situación que, como la climática, tiene una incidencia multidimensional y que, por lo tanto, exige soluciones ambiciosas, innovadoras y transformadoras que respondan a la realidad de quienes más las necesitan.

Entre sus conclusiones, el informe del IPCC va más allá de presentar el panorama actual y ofrece pistas para abordar, por ejemplo, los programas de adaptación climática, asegurándose de insistir en que las intervenciones deben buscar proteger a las personas y comunidades excluidas y vulnerables, instando a los gobiernos a liderar los procesos climáticos con propuestas integrales e incluyentes, y no de pequeña escala y desarticuladas, en donde las voces de las mujeres son mayoritariamente invisibilizadas y su participación prácticamente inexistente. **Así, el llamado es a garantizar que, en todas las etapas del proceso de toma de decisiones frente a la financiación de proyectos climáticos, así como en todas las etapas del ciclo de dichos proyectos, se integre la perspectiva de género.** Para que esta integración sea efectiva, será clave que todas las personas involucradas entiendan que la transversalización del enfoque de género no es únicamente un asunto de derechos humanos sino también una oportunidad para beneficiarse de los saberes, experiencias y contribuciones que pueden aportar a la crisis climática las mujeres y las personas LGBTI+, las comunidades indígenas y otras minorías, en particular en lo relacionado, por ejemplo con la gestión del agua, la agricultura, la preservación de los ecosistemas, asuntos en donde por la misma división tradicional de roles y/o experiencias de vida, han podido acumular un saber crucial para hacer frente rápida y efectivamente a la transformación climática². Teniendo en cuenta los

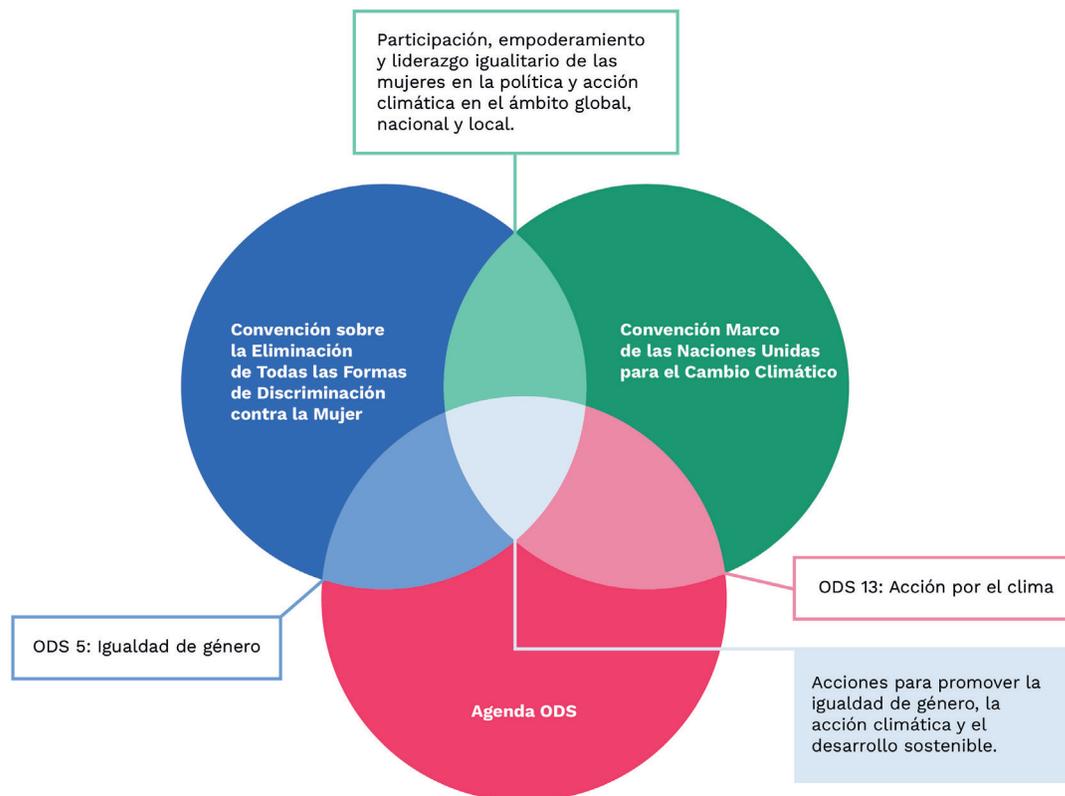
¹ Ver el texto completo en: <https://www.ipcc.ch/languages-2/spanish/>

² Ejemplos de soluciones que tienen en cuenta el lente de género se encuentran en el documento “Adaptarse es cuestión de Género. Serie de recomendaciones para integrar la perspectiva de género en la gestión y adaptación al cambio climático”, págs. 18 y 19. Programa de preparación para la adaptación nacional al cambio climático con apoyo del Fondo Verde del Clima, Fondo Acción, octubre 2021.

compromisos asumidos por Colombia, entre ellos, el de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2030, en particular el de garantizar la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, así como el de convertirse en un país carbono neutro en 2050, a continuación, se presenta una revisión de algunos de los principales instrumentos de derecho internacional dirigidos a promover la equidad e igualdad de género como un asunto clave para alcanzar un futuro sostenible:

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
- La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y desarrollos posteriores, incluyendo el Programa de Trabajo de Lima sobre Género y Cambio Climático
- Los Acuerdos de 2015: La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Acuerdo de París y el Marco de Hyogo para la reducción del riesgo de desastre y la Declaración de Sendai
- Decisión de 222 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)

Figura 1: Alineación de Agendas igualdad de género, desarrollo sostenible y cambio climático³



Fuente: DNP, Minambiente, Fondo Acción (2021)

³ Adaptarse es cuestión de género. Serie de recomendaciones para integrar la perspectiva de género en la gestión de adaptación del cambio climático. Programa de preparación para la adaptación nacional al cambio climático, con apoyo del Fondo Verde del Clima, pág. 24 de octubre de 2021.

Vale la pena mencionar que lejos de ser una revisión exhaustiva del marco internacional, este apartado ofrece una selección de acuerdos clave que permitan entender la evolución de los compromisos en materia de cambio climático y género, que han llevado, entre otros, a dar nacimiento a mecanismos globales de financiamiento climático como el Fondo Verde para el Clima, organismo que pretende posicionarse como actor principal tanto en la financiación de la mitigación y adaptación al cambio climático con perspectiva de género como en el desarrollo y transferencia de tecnología, la instalación de capacidades y el acompañamiento a los países que más lo requieran. En otras palabras, un socio fundamental para Colombia en la implementación de la ruta trazada para alcanzar las metas a nivel país.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada en 1979, y su protocolo facultativo, adoptado en 1999, constituyen instrumentos centrales del marco internacional para entender la importancia de garantizar la igualdad de género.

Por primera vez, a través de la CEDAW, la comunidad internacional reconoce, protege y garantiza los derechos de las mujeres, al tiempo que define las responsabilidades de los Estados parte, incluyendo la obligación de adoptar las medidas necesarias para transformar los roles tradicionales asignados a hombres y mujeres, pues se considera un asunto que alimenta y justifica las prácticas discriminatorias y excluyentes y promueve las violencias de género. Este documento garantiza igualmente a niñas y mujeres el gozo efectivo de sus derechos humanos y libertades fundamentales, entendiendo que cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga por objeto o por resultado reducir o anular el reconocimiento, disfrute o ejercicio de estos, constituye discriminación, incluso cuando no sea causada de forma intencional (Naciones Unidas, 2010)⁴.

Si bien la CEDAW no habla explícitamente de la crisis ambiental ni de su relación con los asuntos de género, el compromiso asumido por los Estados que ratificaron la Convención supone asegurar a las mujeres la participación en los procesos, negociaciones y toma de decisiones de los acuerdos, políticas, programas y proyectos que las afectan, siendo uno de ellos, sin lugar a duda, el cambio climático. Al respecto, el comité de la CEDAW ha sido claro al insistir, por ejemplo, en su recomendación general 37 sobre las dimensiones de género y la reducción del riesgo de desastres, en que la igualdad de género es un asunto indiscutible para tener en cuenta durante todas las etapas de la lucha contra el cambio climático.

Así, no incluir la perspectiva de género en las políticas, programas, estrategias y otras respuestas de lucha contra el cambio climático puede exacerbar las tendencias que discriminan particularmente a las mujeres y grupos vulnerables, lo que constituiría una amenaza a los derechos de la mujer y, por tanto, una contravención directa de los Estados parte a los compromisos adoptados en la Convención.

La necesidad de garantizar la participación de las mujeres en las decisiones relacionadas con el medio ambiente es reforzada en 1995 cuando se acuerda la Declaración y creación de la Plataforma de Acción de Beijing. Este proceso, que resulta de las discusiones sostenidas

⁴ Documento 8338 de las Naciones Unidas.

durante la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, termina con la formulación de una serie de compromisos en 12 áreas prioritarias para la promoción de la igualdad de género, siendo una de ellas la de Mujer y medio ambiente.

Allí, se hace hincapié en las afectaciones diferenciadas de la degradación ambiental sobre las mujeres, insistiendo en que son las mujeres las más afectadas por el cambio climático y también las más excluidas de los procesos y tomas de decisiones, lo cual resulta contradictorio, especialmente cuando se reconoce su gran contribución, por ejemplo, a la hora de proteger ecosistemas frágiles, asegurar la supervivencia de sus familias a los desastres naturales y gestionar de forma eficiente, justa y sostenible los recursos naturales. Se acuerda entonces como objetivo estratégico el de garantizar la participación de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones sobre el medio ambiente, asegurándose de integrar sus preocupaciones y perspectivas en las políticas y programas y de establecer métodos de evaluación de la repercusión de dichas políticas y programas en su desarrollo y bienestar (ONU Mujeres, 2015).

Para garantizar la implementación de estos acuerdos, en 1996, en virtud de la resolución 1996/6, el Consejo Económico y Social (ECOSOC), organismo parte del núcleo del Sistema de Naciones Unidas, dedicado a la promoción de la materialización de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental), decidió ampliar el mandato de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) y dotarlo de la capacidad necesaria para hacer seguimiento y evaluación de los avances y dificultades identificados en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en la incorporación de la perspectiva de género en las actividades y gobernanza de Naciones Unidas.

La CSW participa desde entonces en los debates generales sobre la situación de la igualdad de género, identificando avances, brechas y desafíos y centrándose en un tema prioritario que se revisa cada año, y que está basado en lo estipulado en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Vale la pena anotar que entre el 14 y el 25 de marzo de 2022, Estados miembro, entidades del Sistema de Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil acreditadas ante el ECOSOC se dieron cita para definir el tema prioritario y de examen de 2022, decidiendo que, para este año, la prioridad es la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y de las niñas en el contexto del cambio climático y de las políticas y programas de reducción de desastres y riesgos ambientales. En ese marco de ideas, en su decisión CSW 66, la CSW urge a los gobiernos, a adoptar, entre otras, las siguientes acciones:

- Respetar y aplicar los compromisos y obligaciones que se desprenden de las Convenciones de Río, de París, del Pacto por el Clima de Glasgow y del Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres, así como de los demás acuerdos relacionados con el cambio climático, la biodiversidad, la desertificación, etc., de una manera holística e integral, teniendo en cuenta los planes de acción de género existentes y/o asegurándose de contar con ellos.
- Asegurar la participación de las mujeres de las comunidades indígenas a la hora de elaborar las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) en los Planes Nacionales de Adaptación, en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Protección de la Biodiversidad, reducción de riesgos de desastres y otras políticas relacionadas.

- Promover y proteger los derechos de niñas y mujeres al disfrute de un medio ambiente limpio, saludable y sostenible y eliminar todas las formas de discriminación contra ellas en el contexto del cambio climático, la degradación medio ambiental y los desastres, asegurando poner en marcha las acciones necesarias para eliminar las barreras existentes en cuanto al acceso de los recursos naturales, financieros, la justicia, entre otros, con especial atención en las mujeres mayores, viudas y jóvenes.
- Continuar combatiendo el racismo, la xenofobia, los estereotipos y la violencia por razones de religión, nacionalidad, etc., e integrar una perspectiva de género e inclusiva en materia de discapacidad.
- Integrar la perspectiva de género en el diseño, financiamiento, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas climáticos.
- Incrementar las inversiones y financiamiento con lentes de género en temas climáticos y asegurar la transferencia de tecnologías, conocimientos y movilización de recursos.
- Proveer a las entidades y mecanismos nacionales dedicados a la igualdad de género y responsables de temas ambientales y climáticos, de la infraestructura y recursos humanos y financieros necesarios para integrar el enfoque de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas, programas y proyectos.
- Fortalecer la producción de información y estadísticas desagregadas por sexo, edad, etnicidad, discapacidad, y otras características relevantes según el contexto nacional y promover estudios e investigaciones para mejor entender los impactos del cambio climático en niñas y mujeres.
- Promover una respuesta con enfoque de género a la transición justa, asegurándose de proteger los derechos de trabajadoras y trabajadores y creando oportunidades de trabajo digno para todas las personas.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y acuerdos posteriores

En materia de lucha contra el cambio climático, es la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) adoptada en 1992, y el Protocolo de Kioto de 1998, los instrumentos marco que establecen los acuerdos y obligaciones de los Estados parte para luchar contra el cambio climático y poner en marcha políticas de adaptación y mitigación.

Si bien, el texto de la CMNUCC no menciona la perspectiva de género expresamente, Decisiones posteriores como la 36/CP.7, 1/CP.16, 23/CP.18, 18/CP.20, 1/CP.21, 21/CP.22 y 3/CP.23, el Acuerdo de París, y el paquete medidas de Katowice lo hacen, insistiendo, nuevamente, en la importancia de asegurar la participación de las mujeres en los procesos y decisiones climáticas, y de entender y medir el alcance de las repercusiones del cambio climático sobre las mujeres y grupos vulnerables, así como el rol diferencial que estas pueden cumplir en la transición hacia un modelo sostenible, gracias a los conocimientos, experiencias y especializaciones que poseen.

De manera concreta, la Decisión 1/CP.16, resultado de los Acuerdos de Cancún de 2010 y del trabajo liderado por el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo de la Convención, que avanza en estructurar los mecanismos de financiamiento para la lucha contra el cambio climático, sentando las bases para la creación del Fondo Verde para el Clima, insiste en demandar a los Estados parte el implementar las medidas necesarias para garantizar la paridad en los órganos y espacios de decisión y la participación efectiva de la mujer, particularmente en las estrategias de adaptación y los Planes Nacionales de Adaptación, asunto que será ampliado más adelante para incluir también las actividades de mitigación y los medios de aplicación conexos (financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y el fomento de capacidad).

Frente a la participación de las mujeres en los procesos, decisiones, gobernanza y financiación climática, los Acuerdo de Durban de 2011 avanzan un paso más, al definir 11 compromisos en materia de igualdad de género, incluyendo medidas para asegurar el equilibrio de género en la composición de las instituciones a cargo del financiamiento climático, entre ellas, el Comité de Adaptación y Comité Permanente y la Junta Directiva y la Secretaría del Fondo Verde para el Clima. Esto supone que, por primera vez en el marco de la Convención, se establece un mecanismo de financiación que integra los aspectos de género desde su fundación, y en todos los niveles: gobernanza, objetivos, guías, operaciones y procedimientos y resultados. La Plataforma de Durban también da vida al Centro y a la Red Tecnológicos para el Clima, organización que deberá asegurarse de incluir igualmente los asuntos de género en el acceso a la tecnología para gestionar el cambio climático(ONU Mujeres, 2012)⁵.

Un año después, los Acuerdos de Doha, a través de su Decisión 23/CP.18, ampliarán la demanda a todos los organismos de la Convención y se comprometerán a llevar a cabo un taller en la COP19 para tratar los asuntos climáticos y su interrelación con los asuntos de género. Este tema deberá en adelante integrarse como parte del programa de todas las Conferencias de las Partes (COP).

En 2014 en Lima, la Conferencia de las Partes (COP20), a través de la Decisión 18/CP.20, logró finalmente uno de los desarrollos más relevantes hasta la fecha en materia de igualdad de género y cambio climático, esto es, la adopción del Programa de Trabajo de Lima sobre Género (PTLG) que compromete a los Estados a diseñar e implementar políticas climáticas con enfoque de género en todas las etapas de las negociaciones y a revisar todos los mandatos existentes en el marco de la Convención con un lente de género.

Se destaca de este trabajo, la aprobación del término género-responsivo en el preámbulo del PTLG, lo cual implica identificar, entender e implementar acciones para cerrar las brechas de género y superar los sesgos de género existentes históricamente en las políticas e intervenciones (CEPAL, 2021, p.18).

En la COP23, a través de la Decisión 3/CP.23, se continuó el fortalecimiento de este instrumento y se adoptó un Plan Plurianual de Acción sobre Género (PAG) que incluye el seguimiento y la presentación de informes con los progresos realizados, las mejoras necesarias y las actividades adicionales que se deberían llevar a cabo para avanzar año tras año en la transversalización de la perspectiva de género en la gestión climática, incluyendo su integración en documentos como el de Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) y los Planes Nacionales de Adaptación, así como la presentación de los impactos del cambio climático desglosado por género.

⁵ Ver más detalles en:

<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2012/1/new-climate-agreement-increases-gender-equality-commitments>

Si bien este plan era inicialmente previsto por tres años, en 2019, durante la COP25, se adoptó un nuevo Plan en vigor hasta el 2024 y mediante el cual los Estados se comprometen, entre otros, a presentar informes periódicos sobre las medidas adoptadas y a invertir en el fortalecimiento de sus capacidades en relación con la inclusión del enfoque de género en las distintas fases relacionadas con la gestión climática.

Vale la pena mencionar la participación de Colombia en la COP25 y el consecuente fortalecimiento de la capacidad de negociación de los países de la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe (AILAC), de la cual el país hace parte. La adopción de la decisión 3/CP.25 por parte del SBI 51 dedicada a mejorar el PLTG y su PAG hasta su nueva revisión en 2024 fueron parte de las conclusiones de este proceso.

Acuerdos del 2015

A la hora de analizar el marco normativo internacional en materia de género y cambio climático es clave mencionar las tres agendas globales que se adoptaron en 2015 y que integran la igualdad de género como una condición crucial para construir un futuro próspero y sostenible para todas las personas. Se trata de la a Agenda 2030 que define los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres.

Mientras la Agenda 2030 reconoce la centralidad de las autonomías para las mujeres, entendida la autonomía como la capacidad para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de poder ser y hacer, como condiciones necesarias para el desarrollo humano y el crecimiento económico y sostenibles de las sociedades actuales: mujeres como sujetos diversos, plurales y con afectaciones diferenciales en el ejercicio de sus derechos (CEPAL, 2011; CONPES, 2022), e insiste en la relación intrínseca entre la igualdad de género, la pobreza, la desigualdad, la violencia y la necesidad de adaptación y mitigación del cambio climático, entre otros retos mundiales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) identifican 17 metas interrelacionadas entre sí, dedicando una de ellas (ODS 5) al compromiso de poner fin a todas formas de discriminación contra las niñas y mujeres y a garantizar su participación y liderazgo en la toma de decisiones y otra a la acción climática (ODS 13) y a la importancia de incluir las voces de las mujeres, las comunidades marginadas, los jóvenes y otras minorías en las acciones de planificación y gestión de la crisis ambiental.



El Acuerdo de París, por su parte, considerado como un momento histórico en materia de cambio climático por haber logrado, por primera vez, el acuerdo de compromisos ambiciosos por parte de las economías emergentes y de las economías más maduras en cuanto a la reducción de gases de efecto invernadero (GEI) para limitar el calentamiento mundial y la necesidad de colaborar y cooperar entre las Partes (hoy son 192 países más la Unión Europea), también es reconocido como un avance clave en materia de igualdad de género, al ser pionero en incorporar este asunto dentro de su preámbulo y el texto de algunos artículos relacionadas con los esfuerzos de adaptación y desarrollo de capacidades.

A pesar de su importancia, el Acuerdo de París no logró incluir la perspectiva transversal de género en todo su articulado, lo cual supone un gran reto para los Estados Parte que deberán asegurarse de hacerlo a la hora de definir sus metas en los documentos NDC y alinearlas con los compromisos internacionales de lucha contra el cambio climático.

Finalmente, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, sucesor del Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, respalda un enfoque inclusivo en la reducción de riesgos de desastre, reconociendo el rol clave de las mujeres en la prevención, preparación y recuperación de los desastres. Este marco entiende la igualdad de género no sólo como una cuestión de derechos sino también de eficacia y oportunidad en la acción climática, complementando lo estipulado en otros documentos como la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre Financiamiento para el Desarrollo, la Nueva Agenda Urbana y, evidentemente, la Agenda 2030, los ODS y el Acuerdo de París.

Si bien a partir de este marco se han sugerido recomendaciones importantes en materias relacionadas con la información, instando a los Estados a aumentar la producción y divulgación de datos sobre pérdidas por desastres desglosadas por renta, sexo, edad y discapacidad; la integración de género como parte de las políticas y de los planes nacionales y locales de reducción de riesgos de desastre; la importancia de monitorear y evaluar el progreso de los logros en la cuestión de género a través de informes con datos segregados por sexo y la producción de herramientas y guías operativas con programación de alertas tempranas que tienen en cuenta el género, aún queda un largo camino por recorrer para poder integrar el enfoque de género tanto en el ámbito internacional como a nivel nacional y local. Respecto a la implementación de estos compromisos en los ámbitos nacionales y territoriales existe un consenso a la hora de reconocer que, a pesar de los avances, las respuestas nacionales continúan siendo mayoritariamente simplistas, cortoplacistas y desarticuladas (CEPAL, 2021, p.9).

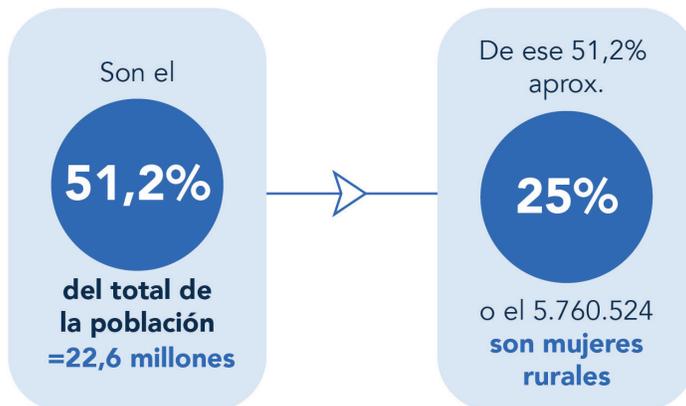
En ese orden de ideas, es fundamental que los compromisos y acciones gubernamentales se refuercen y aceleren y que se garantice la transversalización efectiva del enfoque de género en todas las políticas públicas, y niveles, asegurando la coherencia y coordinación de los esfuerzos locales, nacionales, regionales e internacionales. Igualmente, es crucial sensibilizar y capacitar a los equipos y comunidades y facilitar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo esta tarea, asegurándose de reforzar permanentemente la participación y liderazgo de niñas y mujeres en el diseño, planificación, programación y definición del uso de recursos y la toma de decisiones climáticas que las afectan y a sus comunidades.

2

**Políticas nacionales
en materia de género
y ambiental**

2. Políticas nacionales en materia de género y ambiental

MUJERES EN COLOMBIA



En relación con la identidad cultural



Fuente: ONU Mujeres, DANE, CPEM, 2020 y CONPES, 2022

2.1 Marco normativo de género en Colombia

Colombia es un país con una gran diversidad biológica y cultural, estimándose que ocupa el segundo lugar al poseer alrededor del 10% de la biodiversidad del planeta. Así mismo, es cuna de más de 81 grupos indígenas por nombrar sólo un aspecto de su gran riqueza cultural. Colombia, es también, un país altamente vulnerable a los efectos del cambio climático y con serios desafíos a nivel económico, institucional, de seguridad y estabilidad social, que afectan directamente su economía, dependiente del clima, y limitan la efectividad de su respuesta a los riesgos derivados del aumento de las emisiones de GEI.

Entendiendo esta preocupación, el Estado colombiano considera la gestión del cambio climático como un asunto fundamental, pero también como una oportunidad de estabilidad y desarrollo, especialmente en las comunidades rurales y en aquellos territorios que realizan actividades productivas de uso de la tierra.

Si bien las consecuencias del cambio climático se manifiestan en todo el territorio nacional, la desigualdad estructural que existe entre los territorios urbanos y rurales, entre los hombres, las mujeres y las personas LGBTI+, entre los grupos etarios e identidad étnica, por nombrar algunos, incrementa la vulnerabilidad de las mujeres y ciertos grupos frente a los impactos del cambio climático.

Tal y como señala el documento “Adaptarse es cuestión de género” elaborado en el marco del proyecto *NAP Readiness* para integrar la perspectiva de género en la gestión de la adaptación al cambio climático (Cortés & Perilla, 2021, capítulo 4), algunas de las brechas de género que afectan particularmente a las niñas y mujeres colombianas, y en especial a aquellas que viven en el campo o que pertenecen a grupos etarios, étnicos y territoriales, tienen que ver con:

	La seguridad alimentaria, responsabilidad mayoritariamente de las mujeres y que se puede exacerbar si los cultivos alimentarios tradicionales dejan de estar disponibles por razones climáticas;
	El acceso a la salud y al sistema de seguridad social, que sigue siendo limitado en lo rural, así como el acceso a la educación y salud menstrual y el consecuente riesgo de embarazo y maternidad en adolescentes y mortalidad materna y limitación de la participación femenina en los diferentes niveles educativos;
	La pobreza multidimensional y la tasa de desempleo que sigue siendo mayor en hogares con jefatura femenina de zonas rurales;
	El acceso a los servicios de extensión agropecuaria, vitales a la hora de adaptarse al cambio climático;
	El acceso a servicios financieros;
	La falta de reconocimiento del valor del trabajo doméstico y de cuidado;
	La concentración del poder, pues pese a los avances, las mujeres siguen siendo minoría en los cargos de elección popular y cargos directivos en el sector público y privado, y,
	La violencia basada en género, una constante para muchas comunidades, especialmente aquellas que han sufrido de cerca y por décadas los conflictos que han azotado al país, y que han sido forzados a desplazarse para proteger su vida, exponiéndose a más violencia y desprotección.

Reconociendo la desigualdad y pobreza estructural, y en línea con los avances a nivel internacional, Colombia ha venido avanzando en la construcción de un marco normativo que garantice la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Este marco empieza a construirse en la década de los ochenta con la ratificación en 1982 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), cuyos elementos centrales se mencionan en el primer apartado. Con la ratificación de la CEDAW, el país se compromete a valorar el rol de las mujeres rurales en el desarrollo de sus comunidades y del país y asume el importante compromiso de trabajar en transformar los roles de género tradicionales, entendiendo que este asunto es crucial pues alimenta prácticas discriminatorias y excluyentes que afectan a tantas niñas y mujeres colombianas, en especial provenientes de comunidades vulnerables o minoritarias. De estos esfuerzos deben dar cuenta los informes periódicos presentados por el país ante la Comisión de Especialistas del CEDAW.

Años más tarde, con la expedición de la Constitución Política de 1991, Colombia formaliza en el texto de su carta magna, su compromiso en materia de igualdad de género reconociendo en el artículo 13 la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres, rechazando la discriminación de toda clase contra las mujeres y comprometiéndose a garantizar el goce y ejercicio de los derechos de mujeres y grupos discriminados y/o marginados a través de la adopción de medidas de equidad. La ratificación de instrumentos internacionales y normativas en la materia, entre ellos, la Convención de Beijing de 1995, que ofrece una hoja de ruta para asegurar la lucha por la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, hace parte del paquete de medidas adoptadas por Colombia.

Junto a estos compromisos, en el transcurso de las últimas décadas se han expedido una serie de normas, políticas y programas que reconocen de manera expresa los derechos de las mujeres, definiendo mecanismos y acciones para derribar las distintas barreras de igualdad e inclusión existentes. Algunos de esos documentos también enfatizan la importancia de su rol en la protección del medio ambiente y en la lucha contra el cambio climático. En efecto, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) ha desarrollado una serie de políticas públicas a nivel nacional que buscan promover la igualdad de género y otras entidades del orden nacional como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Vivienda, Ciudad y Territorio, las Corporaciones Autónomas Regionales, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural y algunos institutos de investigación científica han también avanzado, entre otras áreas, en la generación de capacidades, y la producción de información y herramientas para la transversalización de género en sus políticas públicas con miras al desarrollo sostenible.

Este marco normativo se ve soportado por una serie de acciones encaminadas a fortalecer la institucionalidad de género y la transversalización del enfoque de género en los ejercicios de planeación nacional y territorial, así como la producción, uso y divulgación de información e indicadores de género.

A continuación, un listado de algunos de los principales documentos que componen el cuerpo normativo sobre igualdad de género en Colombia:

-  Los lineamientos de Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del 2012
-  El CONPES 161 de 2013 que describe la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres y constituye la base del nuevo CONPES en la materia
-  La Ley de Cuotas del 2000 por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público
-  La Ley 731 de 2002 por el cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales, insistiendo en la necesidad de garantizar su participación en los planes, programas y proyectos de reforestación, cuando al menos 30% de la mano de obra sea femenina (art. 28)
-  La Ley 823 de 2003, por la cual se dictan normas sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres, definiendo la adopción de criterios de género en las políticas, decisiones y acciones de todos los organismos del Estado
-  La Ley 1257 de 2008 para la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres
-  El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en donde por primera vez se dedica un capítulo que incluye la definición de acciones estratégicas para avanzar en el logro de la equidad e igualdad de género, entre ellas, el compromiso de expedir una segunda fase de la Política Equidad de Género para las Mujeres, con énfasis en la situación de las mujeres rurales y la Política de Cuidado.
-  El CONPES 4080 de Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres que busca dar continuidad a lo previsto en el CONPES 161 y aumentar el alcance de las acciones planteadas, en particular en lo relacionado con los esfuerzos por desafiar los estereotipos que sustentan la violencia contra las mujeres; fomentar la autonomía económica para las mujeres en situación de vulnerabilidad y por reconocer el trabajo de cuidado y la incorporación del enfoque diferencial en una institucionalidad fortalecida.

Vale la pena insistir en que garantizar la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas implica asegurarse de que este sea uno de los asuntos centrales del análisis y un criterio para definir las cuestiones técnicas y políticas de la planificación y asignación de los recursos e instrumentos de gestión y financiación asociados. La transversalización de género no consiste tan sólo en aplicar el seguimiento de los procesos técnicos con sus respectivas etapas, sino en asumir un proceso transformador que implica comenzar por poner en evidencia las relaciones de poder vigentes, sus dinámicas e implicaciones para los diferentes grupos de interés, asegurándose de identificar las prácticas de resistencia al cambio que pueden existir y que pueden conducir a reducir la incorporación de género a un asunto meramente tecnocrático que se realiza para cumplir con las exigencias externas, como, por ejemplo, las que se desprenden del acceso a fondos internacionales (Benavente & Valdés, 2014).

A continuación, se presenta una revisión de algunos de los principales instrumentos nacionales de política pública que buscan promover y garantizar la equidad e igualdad de género en Colombia:

- CONPES 3918 - Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (2018)
- CONPES 4080 - Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres (2022) y CONPES 161 - Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres (2013)

CONPES 3918 - Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (2018)

Este documento de política pública fue publicado en 2018, al mismo tiempo que la aprobación de la Ley 1931 de Cambio Climático y que la recomendación general No. 37 del comité de la CEDAW sobre las dimensiones de género relacionadas con la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático. El CONPES 3918, establece la visión del país a 2030 haciendo énfasis en las estrategias dirigidas a alcanzar los acuerdos establecidos en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

El documento incluye la definición de un esquema de seguimiento con 16 metas y 156 indicadores a nivel nacional, responsabilidades institucionales, orientaciones en materia de fortalecimiento estadístico y una estrategia territorial, buscando maximizar la utilidad de los ODS en el marco del respeto a la autonomía y a las prioridades definidas por los gobiernos territoriales, tal y como quedó establecido en los Planes de Desarrollo Territoriales (PDT) desde el 2016⁶. De los indicadores, 31 están asociados a niñas, jóvenes y mujeres, y se reconoce el enfoque de género como un enfoque transversal, es decir que no está únicamente relacionado con el cumplimiento del ODS 5.

Los indicadores que se plantean, dirigidos a entender el alcance de la desigualdad de género, incluyen, por ejemplo:

⁶ Para apoyar el proceso de planeación territorial y la integración de los ODS en dicho proceso, el Departamento Nacional de Planeación desarrolló el Kit Territorial disponible aquí: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/>

- El porcentaje de municipios que cuentan con un mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género
- La brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y ciudadanos no remunerados por hombres y mujeres
- La brecha de valoración económica del trabajo doméstico y de ciudadano no remunerado como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)
- La brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres y
- La tasa de homicidio de mujeres.

Si bien estos indicadores permiten tener una radiografía más precisa sobre la situación socioeconómica de las mujeres colombianas y las vulnerabilidades a las que pueden estar expuestas, entre los indicadores, no se encuentra ninguno que haga referencia directa al vínculo entre género y clima.

Ahora bien, este CONPES debe verse en conjunto con el resto de las estipulaciones consignadas en el cuerpo normativo y en documentos como el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por la Equidad, Pacto por Colombia”, que establece la ruta y apuesta del Gobierno nacional para ese periodo y dedica un capítulo único al tema de género, el capítulo de “Pacto de Equidad para las Mujeres”.

Este Pacto tiene como objetivos:

- Promover el acceso y participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral, de manera que mejoren su nivel económico con ambientes libres de violencia basada en género.
- Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- Promover la salud sexual y los derechos reproductivos de las niñas, niños y adolescentes y reducir las prácticas nocivas relacionadas con el matrimonio infantil y las uniones tempranas.
- Incrementar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión para que puedan incidir en las decisiones que las afectan.

Para llevar a cabo estos objetivos, se prevé la implementación de estrategias que incluyen la creación del Sistema Nacional de las Mujeres y de un sistema de alertas sobre casos de desertión asociados al género así como la puesta en marcha de programas de igualdad laboral en los ámbitos privado y público y la formulación de la política pública nacional de cuidado que promueva el reconocimiento, la reducción y la redistribución del trabajo de cuidado y de un plan de promoción para la participación política de las mujeres. En cuanto a las mujeres y el medio ambiente, si bien no se detallan las apuestas del Gobierno para el periodo de referencia del documento, se menciona expresamente el compromiso del Estado

de impulsar la formalización de la tierra, el acceso a crédito y a los servicios de extensión agropecuaria para las mujeres rurales, compromiso que reconoce el papel de las mujeres rurales como agentes de transformación del campo.

CONPES 4080 - Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres (2022) y CONPES 161 - Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres (2013)

La Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres tiene como objetivo asegurar el disfrute pleno de los derechos a las mujeres colombianas, sin discriminación alguna. El documento, que data de 2013, reconoce las particularidades de lo urbano y lo rural y la existencia de comunidades multiétnicas y diversas, como la afrocolombiana, palenquera, indígena, Rom, entre otras, al igual que las personas LGTBI y en situación de vulnerabilidad, discapacidad, víctimas de violencia, mujeres cabeza de familia y mujeres gestantes. Igualmente, insta a adoptar estrategias que resuelvan barreras históricas a las que estos grupos se enfrentan en lo relacionado con la titularidad de las tierras, la seguridad alimentaria, la protección de los conocimientos tradicionales y ancestrales y la relación entre género y cambio climático, entre otros asuntos.

Frente al cambio climático, la política reconoce los impactos diferenciales sobre los pequeños productores, que en su gran mayoría son mujeres rurales y los grupos étnicos, así como la necesidad de actuar en consecuencia y de prevenir, atender y proteger a quienes sean más vulnerables a los desastres climáticos. A través de este instrumento se les solicita a los ministerios, a los departamentos administrativos y entidades adscritas que incorporen el enfoque de género en sus procesos de planeación y de presupuesto anual, y fortalezcan las capacidades institucionales en aspectos relacionados con el enfoque diferencial y de género (Cortés & Perilla, 2021, p.37).

Vale la pena anotar que esta política fue evaluada en su momento, y su evaluación se constituye como un hito al ser la primera evaluación de enfoque participativo con metodología mixta, que buscaba responder a todos los grupos de interés impactados por la política y en la que participaron representantes de organizaciones de mujeres, estudiantes, empresas, entidades públicas, entre otros (“Las Mujeres en el desarrollo”, Colombia, 2019, p.17).

Por su parte, el documento CONPES de abril de 2022, que complementa el CONPES del 2013, parte de reconocer los avances, pero también los importantes desafíos en materia económica, política, educativa y de salud a los que se enfrenta el país en la materia.

Las mujeres colombianas, y en particular, las mujeres provenientes de comunidades minoritarias o en situación de vulnerabilidad, y las personas LGTBI+, entre otros grupos, continúan enfrentándose a diario a situaciones y prácticas discriminatorias, fundamentadas entre otros aspectos, en estereotipos y prejuicios de carácter cultural frente a los roles que uno u otro género deben cumplir. Esta situación se ha recrudecido durante la reciente pandemia sanitaria y la consiguiente crisis económica y social. En ese orden de ideas, la crisis climática puede ser un detonante que degrade la situación aún más o una oportunidad para corregir estos problemas estructurales y dar un salto cuantitativo y cualitativo hacia la construcción de una sociedad igualitaria y respetuosa de los derechos y dignidad de todas las personas.

Con el objetivo de avanzar en términos de equidad e igualdad de género, el CONPES propone acciones dirigidas a:

- 1 Fortalecer la institucionalidad para la transversalización del enfoque de género
- 2 Reducir las barreras para las mujeres en el acceso a oportunidades de autonomía económica sostenibles en condiciones de equidad
- 3 Aumentar la representación de las mujeres en altos cargos de elección popular, escenario comunal y sector público
- 4 Generar intervenciones públicas que mejoren la salud física y mental de las mujeres
- 5 Eliminar las barreras que impiden tener una vida libre de violencias de género contra las mujeres, el ejercicio de sus derechos y la restauración de estos
- 6 Generar las condiciones para que las mujeres sean agentes de la construcción de paz y
- 7 Mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de las mujeres rurales como agentes de transformación y desarrollo.

En cuanto a la equidad e igualdad de género y su relación con la lucha contra el cambio climático, el CONPES reconoce la vulnerabilidad que viven las mujeres y, particularmente las mujeres rurales, debido a las condiciones de pobreza, el limitado acceso a la tierra, los recursos naturales y el capital productivo y la poca autonomía económica y limitada participación con la que cuentan, en particular frente a lo concerniente al uso de los recursos, fuente de conflictos en muchas comunidades.

En relación con los conflictos territoriales generados por el acceso y uso de la tierra y otros recursos, se reconoce igualmente que la mayoría de los desplazados por desastres naturales son mujeres cabeza de hogar, lo que confirma que son ellas las más expuestas a violencias y otros tipos de riesgos. Estas vulnerabilidades se ven reforzadas por los procesos de desertificación y desestabilización producidos por el cambio climático y que afectan negativamente el acceso a recursos esenciales como el agua y los alimentos, de los cuales son justamente las mujeres las principales responsables.

De igual manera, menciona que el Acuerdo de París, ratificado por Colombia, hace énfasis en la importancia de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y que el marco del Programa de Trabajo de Lima y su Plan de Acción de Género, compromete a las partes a avanzar en la implementación de mandatos y políticas climáticas sensibles a las consideraciones de género, un vacío que el país debe llenar para poder cumplir con sus obligaciones a nivel nacional como internacional.

En concreto, el CONPES propone un plan de acción que recoge los insumos recopilados en mesas de trabajo con organizaciones de mujeres a nivel territorial y define una serie de líneas de acción dirigidas a dar respuesta a los problemas que afectan a las mujeres en Colombia con un horizonte hasta 2030. También, en su sección de recomendaciones, solicita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tanto avanzar en la Estrategia de Transición Justa de la

Fuerza Laboral, menciona arriba, y formular y ejecutar un Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC) que deberá incluir actividades e indicadores específicos para fortalecer la integración sistemática del enfoque de género en las políticas y medidas relacionadas con la gestión del cambio climático.

A continuación, se presentan algunas de las líneas de acción que propone el CONPES:



Con el objetivo de fortalecer las instancias de género y procesos en los diferentes niveles y de generar transformaciones culturales desde medios y estrategias de comunicación, se proponen las siguientes líneas:

Línea de Acción 1 – Fortalecimiento de la institucionalidad para transversalizar el enfoque de género en los asuntos estratégicos del Estado, mediante acciones como:

- Crear una hoja de ruta para fortalecer la institucionalidad territorial para la implementación de la política y crear instancias de representación de las mujeres y de articulación con la política nacional.
- A través del Departamento Nacional de Planeación (DNP), crear una metodología para incorporar la perspectiva de género en el proceso de formulación de los proyectos de inversión entre el año 2023 y 2026 (incl. análisis de género en etapa de diagnóstico e indicadores).
- Poner en marcha un programa de capacitación para fortalecer los conocimientos y competencias en la integración del enfoque de género en los procesos de diseño, formulación, planeación, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos dirigido a diversos actores, incluyendo las organizaciones de mujeres.
- Con el ánimo de reforzar la producción estadística y análisis de información sectorial, así como de contar con información e indicadores de género en sectores clave como el de agua, saneamiento, ambiente y cambio climático entre 2023 y 2027, se diseñará e implementará una estrategia conjunta para mitigar los sesgos de género o vacíos en materia de información estadística.
- Para fortalecer la institucionalidad y el enfoque de género en torno a los asuntos de cambio climático, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará y ejecutará, en coordinación con las entidades de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático, un Plan de Acción de Género y Cambio Climático, incluyendo actividades e indicadores específicos para fortalecer la integración sistemática del enfoque de género en las políticas y medidas relacionadas con la gestión del cambio climático, así como la creación de arreglos institucionales y capacidad instalada de género y cambio climático en entidades con responsabilidades sobre la gestión del cambio climático.

Línea de Acción 2 – Transformación cultural desde las estrategias de comunicación:

- Diseñar, en conjunto con el sector privado y los medios de comunicación, una campaña para transformar los imaginarios culturales que refuerzan los roles tradicionales de género.
- Crear, producir y distribuir contenidos audiovisuales.



Con el objetivo de eliminar las barreras en el acceso a oportunidades de generación de ingresos y autonomía económica sostenibles, con alta potencialidad y en condiciones de igualdad, es decir, asegurándose de eliminar los estereotipos y prácticas de discriminación en los mercados, y a nivel institucional y social:

Línea de Acción 1 – Fomentar procesos de formación de capital humano en las mujeres para la inserción efectiva en el mercado laboral en condiciones de igualdad y trabajo decente.

Línea de Acción 2 – Cierre de la brecha digital de género.

Línea de Acción 3 – Adelantar estrategias para eliminar las barreras y prácticas discriminatorias en el ámbito laboral y empresarial e impulsar la participación de las mujeres y su empleabilidad en sectores con alto potencial económico:

- A través del Ministerio de Trabajo se verificarán las normas laborales para identificar posibles sesgos de género.
- Crear una estrategia para formar y promover la inclusión laboral e incrementar la empleabilidad de las mujeres en sectores de alto potencial para el país, particularmente aquellos que son altamente masculinizados. En ese contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en articulación con el Ministerio de Trabajo, integrará el enfoque de género en la formulación y ejecución de la Estrategia de Transición Justa, asegurándose de que las mujeres puedan acceder en condiciones de igualdad a empleos verdes.

Línea de Acción 4 – Fomentar la participación de las mujeres en el desarrollo empresarial del país:

- Impulsar la creación de empresas sostenibles y escalables lideradas por mujeres.
- Generar estudios que permitan entender las brechas en materia de inclusión financiera y crear herramientas que permitan facilitar el acceso al crédito por parte de las mujeres urbanas y rurales.

Línea de Acción 5 – Fomentar acciones que permitan reducir la vulnerabilidad económica de las mujeres, mitigar la pobreza y garantizar el acceso a infraestructura y servicios que respondan a sus necesidades:

- En materia ambiental, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio elaborará lineamientos para la incorporación del enfoque de género en el sector de agua y saneamiento básico para impulsar el acceso de las mujeres a los servicios y potenciar su participación en las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas.



Con el objetivo de fortalecer la participación de las mujeres en los escenarios de poder público, altos cargos del Estado y de las organizaciones comunales:

Línea de Acción 1 – Reducir los estereotipos e imaginarios en torno a la participación de la mujer en escenarios políticos, comunales y altos cargos del Estado:

- Luego de cada evento electoral se realizarán estudios sobre la participación política de mujeres rurales, grupos étnicos, población LGTBI+, población con discapacidad, jóvenes y las curules para la paz.

Línea de Acción 5 – Incentivos para que las mujeres incrementen su participación en organizaciones comunales y escalen a nivel directivo.



Con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de las mujeres rurales como agentes de transformación y desarrollo, el CONPES plantea una serie de estrategias relacionadas con los diferentes ejes de esta política, incluyendo:

- Una evaluación de las medidas afirmativas en favor de las mujeres rurales e implementadas por las entidades del sector agricultura y desarrollo rural, incluyendo una estrategia de fortalecimiento de capacidades en género e interseccionalidad de los funcionarios nacionales y territoriales, mujeres líderes y productores rurales para el diseño y ejecución de instrumentos de política pública del sector agricultura y desarrollo rural
- La promoción de la participación de las mujeres rurales en los procesos de acceso y formalización de tierras
- Una estrategia de promoción de la participación de las mujeres rurales en posiciones de liderazgo en instituciones del gobierno nacional y territorial.

2.2 Políticas ambientales y sus consideraciones de género

En material ambiental y de lucha contra el cambio climático, Colombia ha participado activamente en las negociaciones internacionales y en la construcción de un marco normativo y de herramientas de política pública que lidere y oriente los esfuerzos, entre las que se encuentran, la Ley 1931 de 2018 por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático, la Estrategia de Desarrollo Bajo en Carbono, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la Estrategia Nacional REDD+ (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal Evitada), la Estrategia financiera para disminuir la vulnerabilidad fiscal del Estado ante la ocurrencia de un desastre natural, el Sistema Nacional de Cambio Climático – Sisclima y el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

La equidad climática demanda que los esfuerzos planetarios que se lleven a cabo para mitigar y adaptarse a los impactos de la crisis climática no sólo tengan en cuenta las necesidades de los países, grupos y personas, incluidas las mujeres y las niñas, que son más vulnerables a sus efectos adversos, sino que los prioricen. En ese marco, los gobiernos nacionales y territoriales son llamados a evaluar el impacto del cambio climático en mujeres, hombres y personas LGTBI+, en todos los ámbitos y a todos los niveles y a ofrecer soluciones a las principales problemáticas que los afectan. Así, en materia de gestión del cambio climático e igualdad de género, algunos de los compromisos fundamentales que requieren del actuar del Gobierno nacional y de los gobiernos territoriales, son:

- Fomentar el derecho igualitario a la propiedad de la tierra.
- Incluir a la mujer en la toma de decisiones locales para que pueda exigir sus derechos y ejercer la participación en la toma de decisiones que las afectan.
- Fomentar el acceso igualitario a recursos productivos.
- Reconocer el rol activo de la mujer en el acceso a recursos productivos y tecnológicos.
- Asegurar la participación de las mujeres en la conservación de los ecosistemas.
- Consolidar los conocimientos y prácticas ancestrales, en las cuales las mujeres locales han aprovechado de manera sostenible y consciente el medioambiente.
- Aumentar el empleo femenino contribuye al crecimiento económico y con ello, al aumento del Producto Interno Bruto.
- Asegurar la presencia de mujeres en puestos de liderazgo y toma de decisiones.
- Crear comunidades resilientes e interdependientes basadas en el cuidado de la comunidad.
- Aumentar la inclusión y vocería de acciones lideradas por grupos en condición de vulnerabilidad.
- Afianzar el concepto de interseccionalidad como “la interacción entre género, raza y otras categorías (Casas & Pinilla, 2021, p.18 y 19).

Tal y como se menciona en el documento “Adaptarse es cuestión de género”(idem, p.37), en las últimas décadas Colombia ha logrado consolidar un marco de acción contra la lucha climática que incluye diferentes instrumentos normativos, de política y planeación, orientados a lograr un desarrollo sostenible, resiliente al clima y de bajas emisiones en la transición del país hacia la neutralidad en carbono. En este marco se encuentran la Ley de Cambio Climático 1931 de 2018 y la Política Nacional de Cambio Climático de junio de 2017, que a su vez articulan instrumentos y mecanismos de planificación interconectados entre sí, como lo son el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) de junio de 2016, la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB), el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, la Estrategia de Protección Financiera frente a Desastres y la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático.

El presente apartado presenta una revisión de los siguientes documentos y de la evolución de Colombia frente a la comprensión de los retos que supone la crisis climática para las diferentes comunidades que habitan su territorio e identificando las intersecciones entre cambio climático y género y su relación con los instrumentos internacionales en la materia: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2016)

- Ley Nacional de Cambio Climático (2018) y Política Nacional de Cambio Climático (2017)
- Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por su sigla en inglés) actualizada
- Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia (E2050)

El apartado termina con una revisión de las conclusiones del Tercer Reporte Bianual de Actualización ante la CMNUCC (BUR), sobre los avances de Colombia frente a sus compromisos climáticos y, particularmente, sobre la manera como el enfoque de género se está incorporando en las estrategias nacionales de cambio climático. Finalmente, se hace una referencia a la Caja de herramientas de género y cambio climático desarrollada por el Gobierno nacional para acompañar a las entidades en este ejercicio, y que incluye el Programa de fortalecimiento de capacidades para la integración del enfoque de género en la gestión del cambio climático y la guía para la integración del enfoque de género en proyectos, programas, planes y políticas para la gestión del cambio climático en el sector de ambiente y desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) de junio de 2016, hace parte del paquete de estrategias con el que Colombia cuenta para enfrentar la crisis climática⁷. El documento ofrece orientaciones para la formulación de programas y proyectos y el fortalecimiento de acciones en marcha que requieren ser revisadas bajo el lente climático para reducir amenazas ligadas a la transformación del clima, proteger los ecosistemas e identificar oportunidades de desarrollo para las comunidades. Igualmente, define entre sus objetivos específicos, los siguientes:

⁷ Para más información acerca del PNACC y sus desarrollos, visitar el sitio Web: <https://www.dnp.gov.co/programas/ambiente/CambioClimatico/Paginas/Plan-Nacional-de-Adaptacion.aspx>

- 1 Generar un mayor conocimiento sobre los potenciales riesgos y oportunidades.
- 2 Incorporar gestión del riesgo climático en la planificación del desarrollo sectorial y territorial.
- 3 Disminuir la vulnerabilidad de los sistemas socioeconómicos y ecológicos ante eventos climáticos.

Los orígenes del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático están enmarcados por lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos” 2010-2014, que plantea una serie de políticas y objetivos para la gestión del cambio climático, la Ley 1450 de 2011, que define los lineamientos para su formulación (art. 217) y el CONPES 3700 de 2011 que detalla la estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia, en la cual se priorizan cuatro estrategias de gestión del cambio climático, una de las cuales es el PNACC.

El proceso de formulación e implementación del PNACC está coordinado por el Departamento Nacional de Planeación con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se realiza de la mano del Comité Coordinador del PNACC, en cual participan el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM- y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-. Los miembros del PNACC, son las comunidades, los agentes privados, el gobierno en todos sus niveles, y demás actores con intereses en Colombia, en la medida que todos hacen parte de la adaptación al cambio climático.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá, según lo estipulado en el PNACC, acompañar a las entidades territoriales en el desarrollo de sus planes territoriales de adaptación. Se espera también que las entidades territoriales incorporen una estrategia de adaptación al cambio climático en sus Planes Sectoriales, conforme a la metodología definida por el DNP, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el IDEAM.

En cuanto al enfoque de género, el PNACC no hace referencia expresa ni en su presentación ni en sus objetivos de conocimiento, planificación y transformación, pero únicamente en la sección de antecedentes al mencionar el marco internacional, y en particular los compromisos en materia de igualdad de género adoptados por Colombia al ratificar la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El PNACC, por su parte, sí hace hincapié en el hecho de que los impactos del cambio climático afectan principalmente a los más pobres, de los cuales la mayoría son mujeres, pero sin explorar la estrecha relación entre género e impactos climáticos.

En lo referente a la necesidad de incluir las voces de mujeres, personas LGBTI+ y otras comunidades vulnerables y minorías, no se encuentra mención alguna. Si se especifica, sin embargo, que para la implementación de la PNACC será clave garantizar la articulación de diferentes dependencias y entidades administrativas y la participación del sector privado, las agremiaciones y las empresas que tengan relación con alguno de los componentes de la gestión climática, así como en la definición de acciones y orientaciones a nivel nacional y lineamientos sectoriales y territoriales. A nivel regional, esta coordinación se hará a través de los nodos regionales de cambio climático que incluirán representantes de la Academia, las entidades sin ánimo de lucro, entre otros.

En lo referente a la financiación climática, la Política insta al Comité de Gestión Financiera del Sistema Nacional de Cambio Climático a crear los mecanismos e instrumentos necesarios para promover el acceso a fuentes internacionales, entre ellas al Fondo Verde del Clima. El Comité deberá asegurarse de contar con un mecanismo para canalizar esas fuentes a las prioridades definidas en los planes integrales de gestión del cambio climático sectoriales y territoriales presentados por las entidades territoriales y autoridades ambientales regionales y para informar y divulgar los requisitos y procedimientos específicos para acceder a cada fuente. Un ejercicio similar deberá hacerse con las prioridades climáticas nacionales, asegurándose de coordinar con los puntos focales internacionales.

Para llenar ese vacío, el documento “Adaptarse es cuestión de género”, elaborado en 2021 el marco del NAP Readiness, identifica una serie de oportunidades y recomendaciones para incorporar la perspectiva de género en la gestión de la adaptación, desde la generación de conocimiento, el acceso a la información y las tecnologías, hasta la planificación de políticas proyectos y programas, la financiación y la articulación con el sector privado. Estas recomendaciones son muy importantes pues se guían por el principio de interseccionalidad, es decir que reconocen que el género no es el único factor que incrementa la vulnerabilidad ante la crisis climática y que es crucial realizar un análisis que incluya no sólo las consideraciones de género sino también las relacionadas con la edad, la identidad étnica, la situación de discapacidad, la situación socioeconómica, la orientación sexual e identidad de género, entre otros.

El documento de “Líneas de acción prioritarias” insiste, por su parte, en la necesidad de analizar las medidas de adaptación con un enfoque diferencial que tenga en cuenta los factores arriba mencionados.

A continuación, se presenta el listado de oportunidades y recomendaciones identificadas por cada uno de los objetivos de la PNACC y procesos asociados a la gestión de la adaptación⁸:



Objetivo 1 - Gestionar el conocimiento sobre el cambio climático y sus potenciales consecuencias sobre las comunidades, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y la economía del país.

Oportunidad 1:

En la NDC, Colombia reconoce la necesidad de recolectar información diferenciada por sexo y obtener datos sobre impactos y vulnerabilidades diferenciados por género e identifica como uno de los retos actuales el hecho de que no se cuenta con suficientes datos desglosados por género o los que se tienen, no están actualizados.

⁸ En su último capítulo, el documento “Adaptarse es cuestión de género” ofrece junto a la identificación de oportunidades y recomendaciones, una serie de recursos y documentos prácticos, incluyendo casos concretos, con el ánimo de facilitar la integración del enfoque de género por parte de las entidades competentes.

Recomendaciones:

- 1 El análisis de género como punto de partida para una acción por el clima incluyente.
- 2 Generar datos e indicadores desagregados por género, y aprovechar los existentes, en el monitoreo y evaluación de la adaptación al cambio climático.

Sobre el análisis de género, el documento propone considerar como mínimo los siguientes cuatro componentes (Dekens & Dazé, 2019; Casas & Pinillas, 2021, p. 43 y 44):

- Un análisis institucional y político sobre género y la adaptación del cambio climático, evaluando cómo las políticas en cada ámbito se relacionan y cómo funcionan los mecanismos de coordinación entre las mismas.
- Un análisis técnico que permita entender la relación entre género y cambio climático, el alcance de los impactos diferenciados en los distintos grupos y la manera como los beneficios de la adaptación les favorecerá o no.
- Un análisis de las implicaciones para el proceso de adaptación, evaluando el contexto técnico, institucional y normativo y cómo éste impacta la planificación e implementación de las medidas adoptadas.
- Elaboración de recomendaciones para la gestión de la adaptación, incluyendo medidas para fortalecer el enfoque de género en los procesos de seguimiento y evaluación, de participación, de financiación, entre otros.

Oportunidad 2:

Colombia ha identificado las necesidades para el desarrollo y la transferencia de tecnologías para el cambio climático.

Recomendación:

Asegurar que el desarrollo y la transferencia de tecnología resulte en beneficios equitativos para mujeres, hombres y personas LGTBI+.

Oportunidad:

Colombia estableció como meta en la NDC “Incorporar el cambio climático en la educación formal (preescolar, básica primaria y secundaria, media y superior) y en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco de la autonomía institucional, como componente esencial para promover una transición justa, desde los enfoques de derechos humanos, intergeneracional, diferencial y de género.”

Recomendación:

Incorporar el cambio climático en la educación formal bajo una perspectiva de género.



Objetivo 2: Incorporar la adaptación al cambio climático en la planificación del desarrollo territorial y sectorial

Oportunidad:

Colombia se comprometió a incluir explícitamente consideraciones de cambio climático en la actualización de la política pública nacional de equidad de género.

Recomendación: Incluir la perspectiva de género en los instrumentos de política y planeación para la gestión del cambio climático.



Objetivo 3: Promover la transformación del desarrollo para la adaptación al cambio climático con criterios de competitividad, sostenibilidad y equidad.

Oportunidad:

Colombia cuenta con la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático, la cual busca para el 2030 incorporar el cambio climático en los ciclos de planeación, ejecución y evaluación, económica y financiera, del país y garantizar financiación sostenible y escalable para un desarrollo bajo en emisiones y resiliente con el clima.

Recomendación:

Aumentar el financiamiento climático en los temas asociados a género e involucrar a las organizaciones de mujeres en la gestión de proyectos para el financiamiento climático.

Oportunidad:

Dentro del proceso de implementación del PNACC se consolidó la “Estrategia de fortalecimiento del sector empresarial en la gestión de riesgos climáticos para mantener la competitividad”

Recomendación:

Apoyar a las empresas a gestionar los riesgos climáticos bajo una perspectiva de género.

Ley de Cambio Climático y Política Nacional de Cambio Climático

La Ley 1931 de 2018 de Cambio Climático establece los principios orientadores de la gestión climática, partiendo por insistir en que la gestión del cambio climático no es únicamente una tarea del Estado sino de todas las partes de interés. De ahí, que entre sus principios orientadores se encuentren el de corresponsabilidad y el de autogestión.

Entendiendo que para poder avanzar de manera eficiente en la lucha climática es primordial coordinar esfuerzos, la ley eleva a rango legal el Sistema de Información Nacional sobre Cambio Climático (SISCLIMA), establecido mediante el Decreto 298 de 2016. La ley precisa que será la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) quien coordinará el Sistema de actores a nivel nacional, y los Nodos de Cambio Climático, quienes lo harán a nivel regional, y crea el Consejo Nacional de Cambio Climático, como un órgano de consulta permanente de la CICC. Desafortunadamente, no se incluyen lineamientos claros frente a la composición del Consejo, dejando por fuera a las comunidades étnicas, campesinas y de mujeres, así como otros colectivos tradicionalmente excluidos de estos procesos, y de los cuales no se hace referencia alguna en el texto de la Ley.

Dentro de los instrumentos de planeación y gestión que incorpora la Ley, se destacan los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales (PIGCCS) para el orden nacional, a través de los cuales cada Ministerio identifica, evalúa y orienta la incorporación tanto de medidas de mitigación como de adaptación al cambio climático. A nivel territorial, se adopta la obligación de contar con Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT), instrumentos que servirán para que gobernaciones y autoridades ambientales regionales identifiquen, evalúen, prioricen y definan acciones de adaptación y de mitigación en sus territorios. En cuanto a los municipios y distritos, esta tarea se hará a través de los Planes Territoriales de Cambio Climático.

Aunque la Ley avanza en elementos importantes como la obligación de las entidades territoriales de incorporar la gestión climática dentro de sus Planes de Desarrollo e instrumentos de planeación, la creación del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC) como parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC) y el establecimiento de instrumentos económicos y financieros, no hace mención alguna a la necesidad de incorporar el enfoque de género a la gestión climática o la importancia de entender y gestionar los impactos del cambio climático de manera diferenciada.

Con respecto a la Política Nacional de Cambio Climático, vale la pena anotar que el documento es resultado del trabajo conjunto de las entidades del orden nacional y territorial que hacen parte del SISCLIMA. Su objetivo es promover una gestión del cambio climático que contribuya a avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono y que reduzca los riesgos asociados a las alteraciones por efectos del cambio climático.

Reconociendo la naturaleza de los riesgos asociados al cambio climático, y en línea con lo establecido en la Ley de Cambio Climático, la Política adopta una visión territorial, proponiendo estrategias generales y sectoriales, articuladas entre sí. Mientras las estrategias territoriales que se propone abordan asuntos como el desarrollo urbano y rural bajo en carbono y el manejo y conservación de ecosistemas y sus servicios ecosistémicos para el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, las dos estrategias sectoriales están dirigidas a desarrollar el sector minero-energético y la infraestructura estratégica baja en carbono y resiliente al clima.

Para facilitar la implementación de las estrategias, la política define otras cuatro, de carácter instrumental: i) información, ciencia, tecnología e innovación; ii) educación, formación y sensibilización de públicos; iii) planificación de la gestión del cambio climático y iv) financiación e instrumentos económicos.

También, propone un ciclo de planificación para las acciones a llevar a cabo, que empiezan con la formulación de estrategias nacionales de largo plazo, incluyendo la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (EDCBD) y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), entre otros, con escenarios a 2030 y 2050 y actualizadas cada 12 años cuando sus metas y resultados de implementación deberán ser evaluados y ajustados.

Si bien tanto la Ley como la Política Nacional de Cambio Climático representan un avance en la lucha contra la crisis ambiental para el país, en materia de género y cambio climático su aporte es nulo. En efecto, será en su posterior desarrollo, y en particular en el periodo comprendido entre marzo de 2019 y agosto de 2021, en donde el país comenzará a avanzar en la integración del enfoque de género en la gestión del cambio climático, con un liderazgo importante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde su Dirección de Cambio

Climático y Gestión del Riesgo, particularmente en materia de fortalecimiento de capacidades y de arreglos institucionales que faciliten la implementación de los compromisos asumidos por el país (IDEAM et al., 2021, p.51).

Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) actualizada en 2020

Con anterioridad a la ratificación del Acuerdo de París, la Conferencia de las Partes de la CMNUCC, invitó a los Estados a presentar la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional para la lucha contra el cambio climático. Colombia presentó la suya en 2015, especificando su compromiso de reducir 20% sus emisiones de GEI respecto al crecimiento inercial de las emisiones proyectadas para 2030 y detallando las acciones para lograrlo. Una vez firmado el Acuerdo de París, este compromiso se formalizó, obligando al país a actualizar sus metas cada cinco años. Por tratarse del documento que establece las metas nacionales, la integración del enfoque de género en su planeación y aplicación es muy importante (Casas & Pinilla, 2021, p.10; NDC Partnership, 2019).

Así, la última actualización de la NDC, fue un proceso liderado por la Comisión Intersectorial de Cambio Climático, define las metas y medidas para la gestión del cambio climático para el periodo 2020 a 2030, incorporando tres componentes: i) mitigación de GEI; ii) adaptación al cambio climático y iii) medios de implementación como componente instrumental de las políticas y acciones para el desarrollo bajo en carbono, adaptado y resiliente al clima y asegurándose de alinear sus esfuerzos con lo establecido en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, así como en la Estrategia de Largo Plazo E2050. También, es coherente con lo establecido en los Planes de Cambio Climático sectoriales y territoriales, la Estrategia Integral de Control y Manejo de la Deforestación (EICDGB), la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC), y la Adaptación Nacional (PNACC), entre otros.

La NDC actualizada integra igualmente las consideraciones reconocidas por el Acuerdo de París como transversales, esto es, los derechos humanos, la equidad intergeneracional, la transición justa de la fuerza laboral, el enfoque diferencial a comunidades étnicas y poblaciones vulnerables, la integridad de los ecosistemas, la protección de la biodiversidad, la salvaguarda de la seguridad alimentaria y erradicación de la pobreza, la producción y consumo sostenibles y la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Así, la actualización está en línea con lo dispuesto por los marcos normativos y lo incluido en la última versión de la Política Pública Nacional de Equidad de Género, y en la versión mejorada del Plan de Trabajo de Lima sobre Género y su Plan de Acción.

A través de la NDC, Colombia reconoce la necesidad de recolectar información diferenciada por sexo y de obtener datos sobre impactos y vulnerabilidades diferenciados por género, de tal forma que se visibilice la situación de los diversos grupos poblacionales. Adicionalmente, en las metas establecidas por el país a 2030, se incorporan metas con enfoque diferencial y de género en el ámbito de educación, formación y sensibilización.

Tal y como se reporta en el documento NDC y el tercer reporte bianual de actualización BUR3, su actualización fue producto de un proceso participativo en los niveles nacional, regional y local que permitió asegurar la inclusión de mecanismos tanto de sensibilización frente al cambio climático y sus impactos, como de participación de distintos actores sectoriales y territoriales, teniendo en cuenta el enfoque de género y la diversidad étnica del país. La estrategia de socialización, por ejemplo, incluyó una campaña de comunicaciones con piezas diseñadas según las distintas audiencias, asegurándose de integrar un enfoque multicultural y de género y de adecuar los mensajes

y formatos a los conocimientos y necesidades de cada grupo identificado. Así mismo, se realizaron grupos de diálogo diferenciales, asegurando la participación de mujeres, grupos afrocolombianos, campesinos, organizaciones juveniles, entre otros.

Vale la pena mencionar que, en el capítulo dedicado a los medios de implementación, estos buscan definir las condiciones necesarias que deben existir para que lo establecido en la NDC pueda implementarse efectivamente, se detalla un marco de acción nacional y territorial y se adoptan cinco ámbitos complementarios entre sí, junto a una serie de hitos necesarios para alcanzar las metas en mitigación y adaptación para el periodo 2020 a 2030. Los cinco ámbitos integran los establecidos por la CMNUCC, esto es la construcción y fortalecimiento de capacidades, el desarrollo y transferencia de tecnologías y el fin anciamiento, a los que se integran aspectos con la información, ciencia e innovación y con los instrumentos económicos y se añaden los ámbitos de planificación y de educación, formación y sensibilización.

A continuación, se relacionan las referencias expresas a las consideraciones de género, incluidas en las metas definidas para el ámbito de educación, formalización y sensibilización para el periodo de referencia de la NDC, las cuales deberán implementarse en colaboración con el Ministerio de Educación y las instituciones de educación del país:

Ámbito	Hito	Año	Meta	Alcance
Educación, formación y sensibilización	Sistema educativo y procesos de formación y sensibilización que generan cambios comportamentales para el desarrollo bajo en carbono, adaptado y resiliente.	2030	Meta 1: Actualizar la Política Nacional de Educación Ambiental para resignificarla y evidenciar en ella la importancia y premura del abordaje en todos los niveles de la educación del cambio climático, de acuerdo con el contexto nacional, regional y local, desde los enfoques de derechos humanos, intergeneracional y de género.	Busca evaluar y resignificar la Política Nacional de Educación Ambiental y normatividad asociada para el desarrollo de acciones de mejora que permitan evidenciar la importancia y premura del cambio climático de acuerdo con su realidad a nivel global, nacional y local y su integralidad con la gestión ambiental.
	Sectores y territorios que integran la mitigación y la adaptación al cambio climático como parte de su planificación y toma de decisiones regulatorias y de inversión para su implementación.		Meta 2: Incorporar el cambio climático en la educación formal (preescolar, básica primaria, secundaria, media y superior) y en la educación para el trabajo y el desarrollo humano, en el marco de la autonomía institucional, como componente esencial para promover una transición justa, desde los enfoques de derechos humanos, intergeneracional, diferencial y de género.	Busca incorporar de manera efectiva el cambio climático en la educación formal y la educación para el trabajo y el desarrollo humano, brindando ciclos continuos de formación en cambio climático desde los primeros años de vida hasta la edad productiva para fortalecer la conciencia pública y las capacidades especialmente de los jóvenes, formadores, futuros profesionales, y tomadores de decisión.

Ámbito	Hito	Año	Meta	Alcance
Educación, formación y sensibilización	Sistema educativo y procesos de formación y sensibilización que generan cambios comportamentales para el desarrollo bajo en carbono, adaptado y resiliente.	2030	Meta 3: Integrar en las políticas de cambio climático, en sus instrumentos y en la normatividad, procesos de formación, capacitación, y sensibilización con enfoque de derechos humanos, diferencial, de género e intergeneracional.	Se espera que los Planes Integrales de gestión de Cambio Climático Territoriales y Sectoriales implementen estrategias de educación, formación y sensibilización desde la educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano y educación informal con enfoques de derechos humanos, intergeneracional, diferencial y de género y así fortalecer la incorporación del cambio climático en los diferentes niveles educativos con especificidades territoriales y sectoriales.
	Sectores y territorios que integran la mitigación y la adaptación al cambio climático como parte de su planificación y toma de decisiones regulatorias y de inversión para su implementación.		Meta 4: Estrategias definidas y en implementación en los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Territoriales y Sectoriales para integrar procesos de formación, capacitación y sensibilización, con enfoques de derechos humanos, intergeneracional, diferencial y de género.	

Por último, vale la pena mencionar que tal y como se detalla en el Tercer Reporte Bianual de Actualización ante la CMNUCC (BUR3), entre los compromisos de Colombia en la NDC actualizada, se incluye igualmente el de formular a 2023, una Estrategia de Transición Justa de la Fuerza Laboral con enfoque de género, asunto que permitirá garantizar que la transición hacia una economía de la carbono-neutralidad se realice de manera responsable y asegurando la calidad de empleos y el bienestar de la población. Sin una estrategia de esta naturaleza, la crisis climática agravaría aún más la desigualdad y precariedad en la que viven tantas colombianas y colombianos, generando retrocesos importantes en materia de igualdad de género e inclusión.

Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia (E2050)

Con la firma del Acuerdo de París, los países firmantes se dotaron de dos instrumentos clave para lograr los compromisos de lucha contra el cambio climático, las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC) y las Estrategias de Largo Plazo (LTS, por su sigla en inglés) con horizonte a 2050. Si bien las LTS no son obligatorias, si representan documentos importantes al ofrecer una radiografía de la transformación productiva, empresarial, institucional, territorial e individual que necesita vivir el país en las próximas décadas para lograr sentar las bases de un desarrollo sostenible y resiliente al clima.

Entendiendo que esa transformación es sistémica y que su gestión debe realizarse de manera integral y no fragmentada por sectores, el documento presenta la visión de país a través de un sistema compuesto por nueve apuestas y 50 opciones de transformación que fueron identificados participativamente y que están interrelacionadas a través de siete grupos de medios de implementación y de la gestión integral de riesgos. La E2050 debe entenderse como un instrumento de política de Estado, un documento vivo que debe irse alimentando con la nueva información recogida y con la participación de los diferentes sectores y actores entre los que se incluyen las mujeres, las comunidades étnicas, los grupos de jóvenes y las comunidades indígenas, y que deberá orientar las acciones de los próximos gobiernos a través de las actualizaciones de las NDC y los ejercicios de planeación territorial y por lo tanto se espera que cuente con un marco institucional que asegure y monitoreo su implementación.

En uno de sus mensajes estratégicos, la E2050 insiste en la relación entre las desigualdades históricamente construidas y el aumento de la vulnerabilidad frente al cambio climático y en la necesidad de la transición hacia la resiliencia climática sea pensada de tal manera que permita acabar con la inercia institucional, territorial y sectorial que permite que la pobreza y deterioro ambiental sigan siendo la norma en muchos territorios. En ese sentido, y a diferencia de otros documentos de gestión climática, esta estrategia es clara al integrar el enfoque de género como un principio fundamental y proponer una serie de acciones con perspectiva de largo plazo, dirigidas a asegurar que las apuestas de transformación incluidas sean gestionadas oportunidades para cerrar la brecha de género y luchar contra las desigualdades.

El enfoque de la E2050, alineado con la Agenda 2030, el Trabajo de Lima sobre Género y la normativa nacional, fue delimitado en un proceso en el que participaron expertos de diferentes áreas, cuyo objetivo fue analizar los componentes de cada una de las apuestas incluidas en la estrategia y de los resultados esperados a corto, mediano y largo plazo. Como resultado, la E2050 reconoce la importancia de integrar el enfoque de género en todas las dimensiones de la acción climática y la existencia de impactos diferenciados sobre hombres y mujeres en las acciones de mitigación y adaptación. Igualmente, considera primordial partir de la realidad territorial y adaptar las estrategias y acciones a sus necesidades y contextos, así como de garantizar la participación efectiva de hombres y mujeres, valorizando sus saberes diversos (IDEAM et al, 2021, p.54).

De hecho, en su anexo 3, la E2050 identifica puntos de entrada en perspectiva de género en las apuestas y opciones de transformación propuestas. Esta integración se hizo teniendo en cuenta ocho criterios:

- 1 La delimitación del concepto de género.
- 2 La orientación bajo los principios fundamentales de la Agenda 2030 y la Acción Sin Daño.
- 3 La coherencia con los marcos normativos y de política nacional e internacional sobre cambio climático y género.
- 4 El establecimiento de una línea de base sobre los desarrollos de asuntos de género en estrategias de descarbonización y desarrollo sostenible.
- 5 No regresión: únicamente aumento de ambición.
- 6 Abordaje prospectivo de cierre de la brecha de género.
- 7 Transversalidad e interseccionalidad.
- 8 Diseño de medidas específicas de articulación, continuidad y perspectivas de fortalecimiento.

Las apuestas y opciones de transformación demuestran el compromiso de Colombia en la transversalización del enfoque de género en todo el paquete de apuestas de transformación del país necesarias para lograr la carbono neutralidad en 2050 y prepararse para la crisis climática. El hecho de que cada una de las apuestas de transformación integre medidas afirmativas y acciones que orientan el quehacer de las entidades y sectores es sin duda alguna un paso significativo en la comprensión del vínculo estrecho entre lucha contra el cambio climático y lucha por la igualdad de género. El reto ahora está en su implementación que deberá ser efectiva, coordinada, sostenible y decidida, teniendo en cuenta el limitado tiempo que resta para evitar una catástrofe ambiental.

Entre las apuestas y opciones de transformación con enfoque de género propuestas en la E2050 se incluyen, por ejemplo:

Apuesta 1: Ampliar y fortalecer los procesos de creación de conocimiento climático como elemento estratégico que respalde la toma de decisiones, la elaboración de políticas y la gobernanza local, regional y nacional, para optimizar la gestión territorial, la inclusión social y la transformación productiva. Esto supone:

- Que la información climática cuente con datos desagregados por sexo, variables e indicadores de género y que el monitoreo y gestión de conocimiento climático se realice con la participación efectiva y sustantiva de las mujeres desde un análisis interseccional.

- Ofrecer educación, formación y sensibilización en cambio climático para fortalecer las capacidades de todas las comunidades y actores involucrados en la transformación nacional hacia la resiliencia climática, que promueva la inclusión social, la reconciliación y la igualdad de género.
- Garantizar el empoderamiento y gobernanza social participativa, incluyente, con enfoque de género, basada en conocimiento.

Apuesta 2: Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para reducir la deforestación, incrementar la integridad ecológica de los socio-ecosistemas y evitar que colapsen y que la brecha de género aumente:

- Dar seguimiento y mejora a los procesos de otorgamiento de derechos para las mujeres y hombres sobre el uso de predios baldíos ubicados en Zonas de Reserva Forestal e inicio de otros procesos de otorgamiento en zonas priorizadas con mecanismos de acceso específicos para las mujeres rurales.
- Concentrar recursos con presupuestos sensibles al género para controlar la degradación de tierras y desertificación y definiendo acciones afirmativas de género que aporten medidas innovadoras a los procesos de adaptación. Garantizar que los procesos de planificación ambiental del territorio y los proyectos de desarrollo de los sectores productivos respetarán las prioridades de conservación de la biodiversidad y los aspectos enfocados a la igualdad entre las personas.
- Todos los proyectos del Ministerio de Transporte e INVIAS cumplirán con los criterios ambientales y tendrán en cuenta los impactos diferenciales del cambio climático en hombres y mujeres identificados por el comité sectorial para la coordinación e implementación de la política pública nacional de equidad de género en el sector transporte.

Apuesta 5: Desarrollo rural, marino y costero, diferenciado por regiones incluyente, integrado a las ciudades y sectores, resiliente a la variabilidad y al cambio climático que potencia la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, evita la deforestación y garantiza la seguridad alimentaria y nutricional de la población:

- Para generar la implementación y multiplicación de sistemas agroalimentarios sostenibles, la actualización de las metas del CONPES incluirá metas de género en los procesos de crecimiento verde por sistema productivo
- La actualización de las metas de la NDC con relación a la mejora de las capacidades de los subsectores agropecuarios priorizados para el periodo 2030-2040, incluirá las metas del Plan de Acción de Género y Cambio Climático del MinAmbiente.
- Al 2030, todas las iniciativas y proyectos de plantaciones forestales tendrán enfoque de género y criterios de responsabilidad social y territorial.

Tercer Reporte Bianual de Actualización (BUR3) ante la CMNUCC

Si bien el BUR3 no hace parte como tal del marco normativo y orientador de los esfuerzos en materia de cambio climático y/o igualdad de género, pues no estamos frente a una ley, ni a una política pública sino frente a un informe que presenta periódicamente el país a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) dando cuenta de los avances frente a los compromisos asumidos y ratificados a nivel internacional, este apartado presenta alguna de las conclusiones de su tercera versión, publicada en 2021, por considerarlas útiles para entender cómo está abordando Colombia ambas agendas y entendiendo la relación estrecha que existe entre ambas.

Con respecto a la intersección entre género y cambio climático y luego de haber reconocido en su Segundo Reporte Bianual de Actualización ante la CMNUCC que el enfoque de género debe ser incorporado de manera transversal en todas y cada una de las estrategias nacionales de cambio climático, en esta edición, que incluye los avances ratificados en la última Conferencia de las Partes (COP26) que se llevó a cabo en Glasgow, Reino Unido, en noviembre 2021, se dedica el apartado 1.9 a detallar la visión país en la materia y se demuestra que para el país hoy es una realidad fundamental la existencia del vínculo entre género y cambio climático, lo cual representa sin duda alguna un avance importante en la lucha contra las desigualdades y un compromiso decidido frente al llamado de la CMNUCC de integrar el enfoque de género en todos los niveles de la gestión del cambio climático (IDEAM et al., 2021, pg. 49 y ss). Así, desde la visión de género y cambio climático detallada en este documento, el país reconoce a las mujeres campesinas, indígenas, afrocolombianas, palenqueras, Rom, raizales y personas LGBTI+ como agentes de cambio en la lucha climática, y, por lo tanto, como protagonistas y parte activa de las políticas e iniciativas a poner en marcha en las próximas décadas.

Como primer paso para entender a profundidad los impactos del clima en los diferentes grupos poblacionales, el informe insiste en la urgencia de contar con información climática desagregada por sexo y otras variables, para así entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso de ciertos grupos a ejercer sus derechos y gozar de oportunidades en términos de igualdad. También, reconoce la necesidad de poner en marcha sistemas de monitoreo para ir evaluando el progreso y barreras encontradas en la implementación de las diferentes soluciones a la crisis, asegurándose de integrar el enfoque de género en todos los niveles de la acción climática.

Entre los principales avances reportados en el informe se destacan los esfuerzos en materia de integración del enfoque de género en instrumentos de planeación y medios de implementación; la creación de herramientas y fortalecimiento de capacidades en entidades con responsabilidad en la gestión climática y la designación de un Punto Focal Nacional de Género y Cambio Climático que acompaña las negociaciones en la materia, reporta avances y promueve estrategias para asegurar la participación de las mujeres en la toma de decisiones. También, el compromiso de formular e implementar un Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC), considerado como el objetivo más ambicioso para el país y el mejor instrumento para garantizar la integración de este enfoque en la NDC y la E2050.

El BUR3 también destaca las iniciativas desarrolladas en el marco del *programa de fortalecimiento de capacidades para la integración del enfoque de género en la gestión del cambio climático que se implementó entre 2019 y 2021*, y que fue diseñado de acuerdo con los lineamientos del Programa de Trabajo de Lima sobre Género y su Plan de Acción.

Este programa, señala el informe, ha sido vital para definir la visión país, integrar el enfoque de género en la NDC y crear capacidad en la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC). Esto se debe en parte al hecho de que dicho Programa fue elaborado a partir de las conclusiones arrojadas por el diagnóstico llevado a cabo inicialmente y que permitió identificar el estado de la situación en los sectores que se encuentran directamente relacionados con la actualización de la NDC (agricultura y desarrollo rural, ambiente y desarrollo sostenible, comercio, industria y turismo, minas y energía, transporte, vivienda, ciudad y territorio). El diagnóstico pudo validar la falta de capacidad de la mayoría de los equipos, la existencia de barreras y resistencias respecto a la importancia de integrar el enfoque de género, así como la necesidad de posicionar el tema y alinear las acciones sectoriales a lo previsto en materia de género y cambio climático en la CMNUCC. Con esta información se diseñó el Programa adaptándolo a las necesidades sectoriales y asegurándose de transmitirlo a través de una multiplicidad de canales para poder llegar a más personas de forma sencilla, atractiva y eficiente.

Gracias al programa se logró, por ejemplo, posicionar el tema en las agendas políticas sectoriales, desarrollar guías para la integración de los asuntos de género en los diferentes sectores y consolidar el comité sectorial de género en el sector transporte y en el sector minero, así como integrar el enfoque de género en los Planes Integrales para la Gestión del Cambio Climático Sectoriales y Territoriales (PIGCCT). Igualmente, tal y como se menciona en apartados precedentes, se pudo integrar el enfoque de género en la Estrategia E2050 y en la NDC, documento que a su vez adoptó el lineamiento de incorporar la acción climática en la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer.

Finalmente, se elaboró participativamente con los diferentes sectores (transporte, minas y energía, agropecuario, vivienda, ciudad y territorio, comercio, industria y turismo, y ambiente y desarrollo sostenible), la caja de herramientas de género y cambio climático, una herramienta fundamental para facilitar y acelerar el proceso de integración en proyectos, programas, planes y políticas.

2.2.1 Caja de herramientas de género y cambio climático

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), a través de su Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR), viene trabajando desde 2019 en la creación de programas y herramientas para acompañar a las entidades competentes en el proceso de transversalización del enfoque de género en la gestión del cambio climático en Colombia, lo que incluye todas las acciones del país orientadas hacia la mitigación y adaptación al cambio climático.

Dentro del trabajo liderado por Minambiente, se destaca la Caja de Herramientas de Género y Cambio Climático, desarrollada por la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono del Ministerio, con el financiamiento del NDC Support Programme. Su contenido, que incluye, entre otros, recomendaciones, ejemplos, preguntas y contenidos específicos por cada fase del ciclo de proyectos, está alineado con la normativa internacional y nacional arriba descrita y, en particular, con los desarrollos consignados en la Versión Mejorada del Programa de Trabajo de Lima y su Plan de Acción de Género.

La Caja incluye:

- Un Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Género y Cambio Climático.
- Seis guías para la integración del enfoque de género, para los sectores transporte; agropecuario; comercio, industria y turismo; vivienda, ciudad y territorio, y el sector de ambiente y desarrollo sostenible.

Las entidades competentes cuentan con seis guías para la transversalización del enfoque de género en los siguientes sectores: transporte; agropecuario; comercio, industria y turismo; vivienda, ciudad y territorio, y el sector de ambiente y desarrollo sostenible.

A manera de ejemplo, a continuación, se destacan algunos de los elementos más relevantes de una de ellas, la guía para la integración del enfoque de género en proyectos, programas, planes y políticas para la gestión del cambio climático en el sector de ambiente y desarrollo sostenible. Esta guía ofrece una serie de recomendaciones para incluir el enfoque de género en los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático a través de tres secciones, divididas así:

Parte 1 – Herramientas e insumos transversales: que ofrece recomendaciones para integrar el enfoque de género en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos, programas, planes y políticas, incluyendo:

- A** Mensajes clave para sensibilizar al interior de las entidades sobre los vínculos entre los asuntos de género y la gestión del cambio climático, clarificar conceptos, etc.
- B** Recomendaciones sobre la capacidad que se debe instalar para asegurar la integración del enfoque de género.
- C** Recomendaciones para que las comunicaciones sean construidas utilizando un lenguaje inclusivo.

Parte 2 – Integración del enfoque de género en el ciclo de proyecto, incluyendo:

- A** Recomendaciones para cada una de las ocho fases del ciclo de proyectos: antecedentes y contexto, objetivos, actividades, resultados, evaluación del impacto, monitoreo, presupuesto e indicadores.
- B** Orientaciones para categorizar los proyectos, planes, programas o políticas según su orientación hacia la igualdad de género.

Parte 3 – Formulación de políticas, planes y programas para la igualdad de género sectorial, abordado las diferentes fases: Formulación y diseño, implementación, evaluación, control y/o vigilancia.

3

**Análisis de las
dimensiones de género
en el Fondo Verde para
el Clima (GCF)**

3. Análisis de las dimensiones de género en las políticas del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés)

El Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés), se estableció en el año 2010 en la décimo sexta Conferencia de las Partes – COP16, como la entidad operativa del mecanismo fin anciero de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC). Su objetivo es el de hacer una contribución significativa y ambiciosa a los esfuerzos globales para lograr los objetivos establecidos por la comunidad internacional para combatir el cambio climático. El GCF contribuye y apoya a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de su política de género, el análisis de género, el plan de acción de género y la integración de las dimensiones de género en sus proyectos.

3.1 Política de género del Fondo Verde para el Clima (GCF)

La política de género del GCF reconoce que el cambio climático afecta de manera diferente a las mujeres y a los hombres, pudiendo aumentar considerablemente la existente brecha de género. Por otro lado, las iniciativas de cambio climático son más sostenibles, equitativas y tienen más posibilidades de alcanzar sus objetivos en aquellos casos en los que se tiene en consideración la cuestión de género. El empoderamiento de la mujer y su inclusión en el debate climático, así como en la toma de decisiones, han resultado en un beneficio integral y requisito esencial en el Fondo Verde para el Clima.

Asimismo, de acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo Verde para el Clima (siendo el mecanismo financiero de la CMNUCC) se rige por los principios de igualdad de género y empoderamiento de la mujer.

Este contexto sustenta la política de género del GCF, elemento fundamental que abarca las relaciones entre la igualdad de género y el cambio climático, subrayando su compromiso en la estructura de gobernanza del Fondo y todo el portafolio, incluyendo operaciones e inversiones. Además, a través del plan de acción de género, la política específica los principios para alcanzar la equidad de género y el empoderamiento de la mujer.

Dichos principios reflejan tres objetivos principales:

- Apoyo a través de una perspectiva holística de género: Que permea desde la propia institución a las autoridades nacionales designadas (NDA) y los puntos focales, las DAE's, hasta los programas/proyectos.
- Estímulo de inversiones climáticas en relación con el género: Mediante la promoción de la igualdad y minimización de riesgos sociales y relacionados con género en todas las medidas de lucha contra el cambio climático.
- Contribución de inversiones en situaciones de género agravadas por el cambio climático: Soporte en las situaciones de vulnerabilidad y exclusión social, económica y ambiental agravadas por el cambio climático.

Indistintamente, de manera transversal, el GCF se compromete a promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, fomentando el alcance de sus objetivos en todas las instancias:

- **A nivel institucional del GCF:** A través de la Junta Directiva, la Secretaría, los criterios de inversión y dentro de la cartera general.
- **A nivel nacional:** Apoyando los marcos de las partes interesadas, especialmente las Entidades Acreditadas y las Autoridades Nacionales Designadas, quienes tienen un rol de coordinación.
- **A nivel sectorial:** Con marcos específicos por sectores, contribuyendo a la recopilación de datos, el análisis y la creación de bases de conocimientos.
- **A nivel de proyectos/programas:** Mediante evaluaciones, planes de género y monitoreo de la información compilada por los indicadores.

A través de los cuatro principios estipulados en la política de género del GCF, se busca respetar, impulsar y considerar las cuestiones de género en concordancia con los estándares internacionales, bajo las cuales se rigen también otras políticas del fondo relevantes en este tema como la Política Social y Ambiental del Fondo, las normas de Salvaguardas ambientales y sociales del GCF y la Política de Pueblos Indígenas. De la misma manera, estos procesos buscan estar en conformidad con las políticas, capacidades y prioridades vigentes en Colombia, además de guiar a las entidades colombianas asociadas con el GCF al respecto, promoviendo la igualdad de oportunidades en todas las esferas.

Está bajo la responsabilidad de las Entidades Acreditadas de Acceso Directo de Colombia designar los recursos necesarios para cumplir con la Política de Género y apoyar el Plan de Acción de Género. Esto ha de verse reflejado en las notas de concepto (CN), y propuestas de financiación (FP). En esta última, debe incluirse una evaluación de género, junto con las correspondientes evaluaciones ambientales y sociales (según el nivel de riesgos y efectos) y un plan de acción sobre cuestiones de género a nivel de proyecto. Asimismo, es importante incorporar el análisis de los factores contextuales y socioculturales que explican la desigualdad de género agravada por el cambio climático y optimizar las posibles contribuciones a su resiliencia frente al cambio climático. Más adelante, en la etapa de ejecución, seguimiento y presentación de informes del proyecto, el GCF se asegurará de que las medidas enviadas se cumplan, lo cual se hace a través de la actualización periódica de las evaluaciones de género y de la supervisión por parte de las AE de los informes sobre los progresos alcanzados. En caso necesario, se exigirá que se ajusten las bases de referencia, indicadores y metas en la ejecución del plan de acción y que se informe de cualquier cambio referente al proyecto.

3.1.1 Análisis/Evaluación de Género e Inclusión Social

El análisis/evaluación de género e inclusión social examina dentro del contexto de un proyecto/programa los roles, derechos, necesidades y oportunidades de hombres y mujeres. A través de esta herramienta, en el proceso inicial de planeación del proyecto/programa, se busca entender las relaciones de poder y los roles de género para identificar elementos con potencial de mejoría en relación con temas de cambio climático y género e inclusión social.

El análisis/evaluación de género e inclusión social debe ser incluido en todos los proyectos/programas financiados con recursos del Fondo Verde para el Clima y ha de incorporar datos cuantitativos y cualitativos. Independientemente de su desarrollo en la etapa inicial del proyecto/programa, se considerarán los insumos de dicho documento a lo largo de todo el proceso: diseño, formulación, implementación, monitoreo y evaluación. Por ello, será necesaria una continua atención a aspectos como el acceso a recursos, participación igualitaria o proceso de decisiones con perspectiva de género.

3.1.2 Plan de Acción sobre Cuestiones de Género del GCF 2020–2023

El Fondo Verde para el Clima presentó en 2019 el Plan de Acción sobre Cuestiones de Género para el periodo 2020–2023. Este Plan de Acción establece las bases y áreas prioritarias en las que deberá concentrarse la actuación del Fondo en esos tres años:

- Gobernanza
- Competencias y desarrollo de capacidades
- Asignación de recursos, accesibilidad y presupuestación
- Procedimientos operativos
- Generación de conocimientos y comunicaciones

En términos de responsabilidades, el tercer componente es el único que aplica a las Entidades Acreditadas de Acceso Directo (DAE's), en el que se especifica que el Fondo les exigirá que envíen propuestas de financiación que contengan insumos de género a nivel de proyecto y los presupuestos destinados a la aplicación.

3.1.3 Plan de Acción de Género

En el caso de las DAE's, (GAP) es una herramienta que, aunque no siempre es requerida, es comúnmente solicitada. Dicho Plan ha de incluir metas claras, características de diseño de género, mecanismos e indicadores de monitoreo y evaluación medibles para garantizar la participación y los beneficios que conlleva en términos de igualdad de género e inclusión social. Para el desarrollo adecuado del GAP es importante tener en consideración las comunidades vulnerables, así como incorporar presupuesto aproximado, cronograma, y responsabilidades.

3.1.4 Integración de Género en los proyectos del Fondo Verde para el Clima

A Análisis de Género

El análisis de género es la guía clave sobre las dimensiones de género en el contexto de un proyecto específico. Por un lado, identifica y analiza las vulnerabilidades, desigualdades, brechas y factores influyentes de género en el proyecto; y, por otro lado, expone las potenciales contribuciones en las acciones de mitigación y adaptación del cambio climático, destacando la necesidad de involucrar a mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones. El principal objetivo del análisis de género es comprender cómo afecta a las mujeres y a los hombres el problema que el proyecto pretende solventar y de qué manera pueden influenciar positivamente a su desarrollo. En base a la información recolectada al hacer el análisis de género, se sintetizan los datos y se crea una narrativa de género.

B Evaluación de Género

La evaluación de género describe las cuestiones de género que se abordarán en el proyecto a través de la definición de los problemas centrales, sus causas y consecuencias. Un recurso muy recurrido para realizar esta actividad es el modelo del árbol de análisis de problemas, una herramienta visual que conecta las causas y efectos para identificar los problemas centrales. La narrativa de género es el componente básico de la evaluación de género.

C Marco de resultados que tenga en cuenta las cuestiones de género

Con el objetivo de manejar un marco como referencia para la adecuada interpretación e inclusión de las dimensiones de género en el proyecto, existen tres herramientas esenciales: i) El plan de acción de género; ii) el marco lógico o basado en resultados y iii) el marco de medición del desempeño del GCF:

- **Plan de Acción de Género:** reflejo del análisis y evaluación de género, indica las actividades que solventan las vulnerabilidades de género en el contexto del cambio climático con sus respectivos indicadores de impacto, cronograma, asignación de responsabilidades y presupuesto. Asimismo, expone las acciones necesarias para el adecuado involucramiento de las mujeres y los hombres a lo largo del proceso del proyecto.
- **Marco lógico o basado en resultados:** orienta la ejecución del proyecto, así como su debido seguimiento a través de los indicadores, las líneas de base, los objetivos y los medios de verificación.
- **Marco de medición del desempeño del GCF:** desarrolla y alinea los indicadores del proyecto o programa. Existen tres niveles: En primer lugar, a nivel de impactos del GCF; en segundo lugar, a nivel de resultados del proyecto o programa, y en tercer nivel, en base a los productos del proyecto o programa.

D Implementación de Proyectos y Monitoreo & Evaluación

Con el objetivo de optimizar la ejecución y el seguimiento del proyecto o programa, es necesario aplicar enfoques que tengan en cuenta la guía y adaptación de los tres factores mencionados anteriormente (análisis de género, evaluación de género y marco de resultados relacionados a género) a su debida implementación:

- **Ejecución del proyecto:** proporciona medidas que contribuyen a garantizar que la ejecución de los proyectos implique, refleje y beneficie a mujeres y hombres por igual, atendiendo a los estudios realizados previamente.
- **Seguimiento y evaluación:** evalúa los resultados en base a los indicadores de género establecidos, incorporando las lecciones aprendidas y mejores prácticas en el diseño del proyecto o programa.

E Evaluación de proyectos para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el ciclo de proyectos del GCF

A lo largo de todo el ciclo del proyecto o programa, el objetivo de este componente es comprobar la integración de la perspectiva de género en la totalidad del proyecto o programa. Se divide en tres secciones: 1) la etapa de identificación y preparación, 2) la etapa de implementación y 3) la etapa de monitoreo y evaluación. En cada una de las etapas, plantea las cuestiones que han de ser abordadas, con un listado de preguntas que sirven a modo de guía.

Por ejemplo: en la etapa de monitoreo y evaluación, una cuestión necesaria es incluir los resultados de los productos e indicadores específicos de género en el marco general de resultados del proyecto. Para ello, una pregunta guía es: ¿Se han establecido objetivos específicos de género para mujeres y hombres en términos de beneficios y participación?

3.1.5 Proceso de Acreditación

Con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en los proyectos y/o programas a presentar al Fondo Verde para el Clima, es necesario realizar un proceso previo de acreditación, durante el cual los criterios de género son evaluados.

Para este proceso, se recomienda que los países y NDA tengan una visión estratégica de cómo nominar a sus entidades para la acreditación, optado por un balance entre entidades públicas y privadas, que tengan las políticas, procedimientos y capacidades de desarrollar, implementar y monitorear una variedad de proyectos y programas con fuerte racional climático, potencial de escalar recursos adicionales, y llegar a beneficiar a múltiples actores y comunidades frente al cambio climático.

El proceso de acreditación de entidades es vital para el modelo del Fondo, siendo el medio a través del cual el GCF vela por el cumplimiento de sus objetivos principales y de género. El Fondo y su red de Entidades Acreditadas son responsables de financiar a países en desarrollo con el fin de alcanzar las metas climáticas acordadas y al mismo tiempo cumplir con los estándares y políticas del GCF, incluyendo la política de género.

El instrumento de gobierno del Fondo establece que el acceso a los recursos es posible mediante entidades de implementación nacionales, regionales e internacionales que hayan sido acreditadas por la Junta. Las Entidades Acreditadas pueden ser entidades de implementación y/o intermediarios. La diversidad de Entidades Acreditadas puede proporcionar a los países receptores distintas posibilidades de elección de socios para satisfacer sus necesidades y prioridades.

En particular, las Entidades Acreditadas de Acceso Directo (DAE's, por sus siglas en inglés): Direct Access Entities) son importantes para promover la apropiación de países y para comprender las prioridades nacionales y las contribuciones hacia vías de desarrollo con bajas emisiones y resilientes al clima. A su vez, las entidades del sector privado en todos los niveles, pero especialmente aquellas en países en desarrollo, pueden ser socios importantes en la promoción de la acción climática. Con el financiamiento del GCF, estas entidades pueden ayudar a eliminar el riesgo de la entrega del capital privado y a escalar los flujos de inversión del sector privado hacia un desarrollo con bajas emisiones y resiliente al clima.

El GCF acepta y revisa las solicitudes de forma continua. Las entidades solicitantes presentan su solicitud en el sistema de acreditación en línea. Los solicitantes de Entidades de Acceso Directo también tendrán que incluir una carta de nominación de la NDA o punto focal correspondiente.

La estrategia de acreditación del Fondo reconoce que es necesario que el proceso se adapte a la diversidad de entidades con respecto al tipo, tamaño, experiencia, riesgo y otros factores. El enfoque de acreditación a la medida (*fit for purpose, en inglés*) del Fondo, permite que una entidad sea acreditada con base en la naturaleza, escala y riesgos de las actividades que demuestre tener experiencia y que propondrá al GCF.

Las entidades que deseen acreditarse deben tener políticas, procedimientos y competencias que implementen la política de género del Fondo, adoptada en la Decisión B.09/11. Asimismo, serán evaluadas en base a:

- Principios y estándares fiduciarios del GCF, incluyendo la Política Provisional de Prácticas Prohibitorias (Interim Policy on Prohibitive Practices, en inglés).
- Salvaguardas Ambientales y Sociales del GCF (ESS, por sus siglas en inglés: Environmental and Social Safeguards).
- Política de género del GCF.

En específico, las evidencias y documentos requeridos son:

- Una Política y Estrategia de Género que el solicitante aplique a nivel de entidad y a nivel de proyecto/programa, que esté en línea con los principios de la política de género del GCF.
- Una Declaración de Política de No Discriminación que garantice la igualdad de derechos, trato e indemnización para hombres y mujeres.
- Plan de Acción de Género a nivel de entidad (podría integrarse en el plan de recursos humanos del solicitante, que muestra la composición del personal por número de mujeres y hombres en diversos puestos, las escalas de sueldos asociadas por género y otras prestaciones, etc.).
- La entidad también puede proporcionar una auditoría de género a nivel de entidad, si está disponible.
- Una Declaración del solicitante en la que se indique su compromiso con la equidad de género y el desarrollo de su capacidad (por ejemplo, asignación de presupuesto; número de personal y programas de capacitación en relación con la incorporación de la perspectiva de género).

Procedimientos, herramientas, orientación y listas de verificación sensibles al género y sensibles al género para implementar la política de género del solicitante en línea con la política de género del GCF, tales como:

- Proceso de participación y consulta de las partes interesadas a nivel de proyecto/programa, teniendo en cuenta las cuestiones de género.
- Mecanismo de reparación de quejas a nivel de entidad y proyecto/programa.
- Procedimientos de evaluación de género, incluido el requisito de reunir datos desglosados por sexo para evaluar los riesgos e impactos de género y elaborar un plan de acción de género que incluya medidas apropiadas de mitigación, monitoreo y presentación de informes.
- Procedimiento sobre preparación, evaluación y ejecución de proyectos/programas que integre actividades pertinentes para el género e indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género a nivel de actividad, producto, resultado e impacto.
- Asignación presupuestaria a nivel de entidad y a nivel de proyecto/programa para integrar los aspectos de género.
- Procedimientos internos y externos de supervisión y evaluación y auditoría que integran, documentan e informan sobre la ejecución de las actividades de género.

En términos de estructura organizativa, competencia del personal y capacidad para aplicar una política de género en consonancia con los principios de la política de género del GCF, se espera de las entidades que observen los siguientes elementos:

- La estructura organizativa o el organigrama del solicitante que ilustre las líneas jerárquicas, las funciones y las responsabilidades de la función o funciones de género en el ciclo del proyecto/programa.
- Funciones y responsabilidades para el sistema de rendición de cuentas / monitoreo de resultados relacionado con el género del solicitante.
- Existencia de un Comité de Género u órgano equivalente que sea responsable ante la Junta Directiva del solicitante, que tenga el mandato de revisar al menos anualmente la efectividad de la política, los principios, las normas y la aplicación de estas en materia de género del solicitante. Este mandato podría otorgarse a un subcomité existente de la Junta del solicitante.
- Currículum vitae del personal de género con calificaciones y/o experiencias relacionadas a nivel de entidad.
- Currículum vitae del personal de género desplegado a nivel de proyecto/programa.

- Disponibilidad y acceso a consultores/expertos externos en cuestiones de género cuando proceda (por ejemplo, currículum vitae y mandato de consultores/expertos en cuestiones de género).
- Materiales de capacitación para el desarrollo de la capacidad pertinentes para el género (por ejemplo, materiales de capacitación a nivel de entidad, materiales de capacitación sobre género a nivel de proyecto o programa de muestra y listas de participantes que asistieron a las actividades de capacitación en cuestiones de género).

Relacionado con la trayectoria de aplicación, el solicitante debe proporcionar al menos dos (2) ejemplos de proyectos/programas para las categorías A/I-1 y B/I-2, y al menos un (1) ejemplo para la categoría C/I-3 para mostrar al menos algunos de los siguientes elementos:

- Una evaluación de salvaguardias ambientales y sociales que integre una perspectiva de género, si está disponible.
- Evaluaciones de Género a nivel de proyecto/programa y planes de acción en materia de género, incluidos indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género y tengan en cuenta las cuestiones de género a nivel de impacto, resultados, productos y actividades, y la provisión de un presupuesto dedicado al género.
- Informes de supervisión, evaluación y auditoría específicos de proyectos/programas que aborden la aplicación de un plan de acción sobre cuestiones de género, en particular:
 - A** Evaluación del desempeño en materia de género a nivel de proyecto/programa, con la determinación de las medidas correctivas necesarias cuando se observen deficiencias.
 - B** Actualizaciones de la base de referencia sobre cuestiones de género del programa/proyecto, los indicadores, las metas, la evaluación de las cuestiones de género y el plan de acción en materia de género, durante la ejecución, según sea necesario.
- Evidencia del apoyo del solicitante, cuando sea necesario, para ayudar a sus DAE's o Intermediarios Financieros (IF) a desarrollar e implementar los Planes de Acción de Género EE/FI.
- Pruebas de que el solicitante mantiene su capacidad en materia de género a lo largo del tiempo (a nivel de entidad y durante todo el ciclo del proyecto/programa). Por ejemplo, las pruebas podrían incluir el número de funcionarios de género a nivel de entidad y el número de funcionarios de género a nivel de proyecto/programa durante un período de tiempo.
- Proyectos/programas que demuestren la participación de la mujer en las consultas de proyectos/programas y en las actividades de desarrollo.

- Programas/proyectos que demuestren la aplicación de la política de no discriminación del solicitante, incluida la distribución de los beneficios del desarrollo entre hombres y mujeres.

El solicitante deberá proporcionar, si está disponible, al menos dos (2) ejemplos de:

- Productos de conocimientos pertinentes para el género elaborados y difundidos entre su personal y los destinatarios/prestatarios/clientes.
- Ejemplos de proyectos y programas que ponen de relieve los vínculos entre la incorporación de la perspectiva de género y los efectos del cambio climático.

Una vez acreditada, la entidad será responsable de implementar dicha política. También, se les exigirá que dispongan de políticas, procedimientos y competencias para implementarla. Después de la acreditación y a nivel de proyecto/programa, las Entidades Acreditadas serán responsables de implementar la política de género en relación con el proyecto/programa aprobado por el fondo, mediante la identificación, implementación y monitoreo de proyectos en el país, así como la presentación de resultados.

4

**Normativa nacional y
Fondo Verde para el
Clima (GCF)**

4. Normativa nacional y Fondo Verde para el Clima (GCF)

La siguiente tabla relaciona los documentos normativos de carácter nacional descritos en las secciones precedentes con el contenido de la política de género del Fondo Verde para el Clima, que recoge, a su vez, los compromisos internacionales en materia de género y cambio climático.

Este insumo servirá de base para construir la herramienta que se pondrá a disposición de las Entidades Acreditadas de Acceso Directo y aquellas en proceso de acreditación como guía para entender los lineamientos que deben tener en cuenta para acceder a los fondos del GCF y avanzar en la lucha contra el cambio climático con perspectiva de género.

Nombre	Tipo	Alcance/Objetivo Género y Cambio Climático	Puntos de entrada en relación con la Política del GCF
CONPES 3918 - Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (2018)	Política Pública	<p>Presenta la visión del país a 2030 haciendo énfasis en las estrategias dirigidas a alcanzar los acuerdos establecidos en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, incluyendo los ODS 5 (igualdad de género) y ODS 13 (Acción por el Clima).</p> <p>Se reconoce el enfoque de género como un enfoque transversal, relacionado con todos los ODS. No se hace referencia expresa a la intersección entre igualdad de género y cambio climático.</p>	<p>El documento establece la visión del país para alcanzar el cumplimiento de los ODS, que están alineados con las bases del GCF. En especial, pero no limitándose a la ODS5 (Igualdad de género) y ODS13 (Acción por el clima).</p> <p>Sin embargo, en lo referente a los indicadores de igualdad de género, no existen indicadores con vínculos directos entre género y clima. La Política de Género del GCF exige que las Entidades Acreditadas ajusten los indicadores de género en relación con el proyecto de cambio climático en la ejecución del plan de acción y el marco de gestión de resultados.</p>

Nombre	Tipo	Alcance/Objetivo Género y Cambio Climático	Puntos de entrada en relación con la Política del GCF
<p>CONPES 2022 - Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres (2022) y CONPES 161 - Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres (2013)</p>	<p>Política Pública</p>	<p>Su objetivo es crear las condiciones necesarias para asegurar el disfrute pleno de los derechos a las mujeres colombianas, sin discriminación alguna.</p> <p>El CONPES reconoce las particularidades de lo urbano y lo rural y la existencia de comunidades multiétnicas y diversas, como la afrocolombiana, palenquera, indígena, Rom, entre otras, al igual que las personas LGBTI+ y en situación de vulnerabilidad, discapacidad, víctimas de violencia, mujeres cabeza de familia y mujeres gestantes, e insta a adoptar estrategias diversas que resuelvan barreras históricas a las que estos grupos se enfrentan en lo relacionado con la titularidad de las tierras, la seguridad alimentaria, la protección de los conocimientos tradicionales y ancestrales y la relación entre género y cambio climático, entre otros asuntos.</p>	<p>Reconoce los impactos diferenciales del cambio climático sobre hombres y mujeres y la situación de vulnerabilidad a la que se exponen con los desastres climáticos.</p> <p>Entre sus objetivos está:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer las capacidades y la institucionalidad para la transversalización del enfoque de género ● Reducir las barreras para las mujeres en el acceso a oportunidades de autonomía económica sostenibles en condiciones de equidad ● Aumentar la participación de las mujeres ● Mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de las mujeres rurales como agentes de transformación y desarrollo. <p>También solicita a entidades competentes incorporar el enfoque de género en sus procesos de planeación y presupuesto anual. Finalmente, en línea con lo dispuesto por el Acuerdo de París, el Programa de Trabajo de Lima y su Plan de Acción de Género, insta a las entidades competentes a la implementación de mandatos y políticas climáticas sensibles a las consideraciones de género.</p> <p>Instaura relación entre el género y el cambio climático. Reconoce los impactos diferenciales, haciendo hincapié en la vulnerabilidad de las mujeres rurales. En línea con la contextualización realizada en la política de género del GCF, presenta las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres, exacerbadas por el cambio climático.</p> <p>Solicita incorporar las dimensiones de género en los procesos de planeación, presupuesto y fortalecimiento de capacidades, de acuerdo con el segundo objetivo principal del GCF, que busca estimular las inversiones climáticas que favorezcan las dimensiones de género. Los objetivos del CONPES 2022 tienen una relación muy cercana con los principios de la política de género del GCF, generando metas dirigidas a la transversalización del enfoque de género.</p> <p>Busca fortalecer la institucionalidad, alineado con el ámbito de aplicación a nivel nacional del GCF, donde alienta a los actores nacionales a favorecer el refuerzo y consolidación de los esfuerzos institucionales. En concordancia con el</p>

Nombre	Tipo	Alcance/Objetivo Género y Cambio Climático	Puntos de entrada en relación con la Política del GCF
			<p>ámbito de proyectos/programas, también se observan esfuerzos por parte del CONPES 2022 para fortalecer los procesos de diseño, formulación, planeación, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos en relación con el enfoque de género. Asimismo, el CONPES 2022 propone aumentar la representación de las mujeres, en concordancia con los fundamentos de participación de las mujeres y comunidades vulnerables establecidos por el Fondo.</p> <p>La política colombiana presenta a las mujeres rurales como agentes de transformación y desarrollo, así como la política del GCF, que considera a las mujeres y comunidades vulnerables como parte de la solución. Alineado con los requerimientos del Fondo con respecto a la desagregación de la información por sexo, se busca reforzar la producción estadística y análisis de información sectorial por parte de las entidades colombianas. En cambio, esta información es necesaria en todos los ámbitos relacionados con el género, incluyendo territoriales u otros ámbitos.</p>
<p>Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) (2016)</p>	<p>Instrumento de planificación y de gestión</p>	<p>El documento ofrece orientaciones para la formulación de programas y proyectos y el fortalecimiento de acciones en marcha que requieren ser revisadas bajo el lente climático para reducir amenazas ligadas a la transformación del clima, proteger los ecosistemas e identificar oportunidades de desarrollo para las comunidades. En cuanto al enfoque de género, el PNACC hace referencia únicamente en la sección de antecedentes al recordar los compromisos en materia de igualdad de género adoptados por Colombia en el marco de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y los ODS.</p> <p>También hace hincapié en el hecho de que los impactos del cambio climático afectan principalmente a los más pobres, de los cuales la mayoría son mujeres, pero sin ahondar en la relación entre género e impactos climáticos.</p>	<p>El PNACC menciona el enfoque de género sin profundizar en sus dimensiones, fundamentos, metodologías, objetivos o principios. Existe una falta de integración de dichos componentes para crear el vínculo que plantea la política de género del GCF entre género y cambio climático. Por ello, existen brechas en los ámbitos que rodean el enfoque de género. Recomendaciones NAP Readiness: Un análisis institucional y político sobre género y la adaptación del cambio climático, evaluando cómo las políticas en cada ámbito se relacionan y cómo funcionan los mecanismos de coordinación entre las mismas.</p> <p>Un análisis técnico que permita entender la relación entre género y cambio climático, el alcance de los impactos diferenciados en los distintos grupos y la manera como los beneficios de la adaptación les favorecerá o no. Un análisis de las implicaciones para el proceso de adaptación, evaluando el contexto técnico, institucional y normativo y cómo éste impacta la planificación e implementación de las medidas adoptadas.</p> <p>Elaboración de recomendaciones para la gestión de la adaptación, incluyendo medidas para fortalecer el enfoque de género en los procesos de seguimiento y evaluación, de participación, de financiación, entre otros.</p>

Nombre	Tipo	Alcance/Objetivo Género y Cambio Climático	Puntos de entrada en relación con la Política del GCF
Ley de Cambio Climático (2018) y Política Nacional de Cambio Climático (2017)	Ley Política Pública	<p>La Ley 1931 de 2018 de Cambio Climático establece los principios orientadores de la gestión climática, partiendo por insistir en que la gestión del cambio climático no es únicamente una tarea del Estado sino de todas las partes de interés. Con respecto a la Política Nacional de Cambio Climático, su objetivo es promover una gestión del cambio climático que contribuya a avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono y que reduzca los riesgos asociados a las alteraciones por efectos del cambio climático.</p>	<p>No se hacen menciones específicas a la estrecha relación entre igualdad de género y cambio climático, por lo cual se identifican grandes brechas en relación con la política de género del GCF.</p>
NDC Actualizada	Instrumento de planificación y de gestión	<p>Documento que presenta la contribución prevista y determinada a nivel nacional para la lucha contra el cambio climático. La NDC actualizada integra igualmente las consideraciones reconocidas por el Acuerdo de París como transversales, esto es, los derechos humanos, la equidad intergeneracional, la transición justa de la fuerza laboral, el enfoque diferencial a comunidades étnicas y poblaciones vulnerables, la integridad de los ecosistemas, la protección de la biodiversidad, la salvaguarda de la seguridad alimentaria y erradicación de la pobreza, la producción y consumo sostenibles y la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Así, la actualización está en línea con lo dispuesto por los marcos normativos y la actualización de la Política Pública Nacional de Equidad de Género, y en la versión mejorada del Plan de Trabajo de Lima sobre Género y su Plan de Acción</p>	<p>La NDC, actualizada de acuerdo con estándares internacionales de género, hace hincapié en dos factores muy relevantes para el enfoque de género del Fondo Verde para el Clima. El primero es el proceso participativo de creación de la NDC. El segundo se refiere a la recolección de información diferenciada por sexo, lo cual genera un gran valor a las propuestas de género en proyectos de cambio climático. Asimismo, las metas propuestas por la NDC fortalecen la concordancia con los fundamentos del GCF, brindando mayor integración en las políticas de género y cambio climático.</p>

Nombre	Tipo	Alcance/Objetivo Género y Cambio Climático	Puntos de entrada en relación con la Política del GCF
<p>Estrategia Climática de Largo Plazo – E2050</p> <p>Vigente desde octubre de 2021</p>	<p>Instrumento de planificación y de gestión</p>	<p>Transversalización del enfoque de género en las apuestas de transformación del país para lograr el carbono neutralidad a 2050.</p>	<p>La E2050 establece un contexto alineado con la política de género del GCF, en el que se especifica la problemática de la exacerbación de las desigualdades y mediante la cual integran las dimensiones de género.</p> <p>La tendencia que muestra la estrategia hacia los estándares internacionales se alinea inequívocamente con el enfoque de género propuesto en la política del GCF, inclusive estableciendo conceptos de transversalidad e interseccionalidad, que no son contemplados en el Fondo.</p> <p>Igual que es el caso con el CONPES 4080 y la NDC actualizada, existe una desagregación por sexo de los datos, ofreciendo mayor capacidad de análisis de la información climática.</p>
<p>Caja de Herramientas de género y cambio climático</p>		<p>La Caja de Herramientas de Género y Cambio Climático, incluye, entre otros, recomendaciones, ejemplos, preguntas y contenidos específicos para apoyar a las entidades en la transversalización del enfoque de género en cada fase del ciclo de proyectos.</p> <p>En concreto, las entidades cuentan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Género y Cambio Climático, y - Seis guías, para los sectores minero energético; transporte; agropecuario; comercio, industria y turismo; vivienda, ciudad y territorio, y el sector de ambiente y desarrollo sostenible. 	<p>La transversalización del enfoque de género a través de la caja de herramientas muestra el compromiso de Colombia en el desarrollo de las relaciones entre género y cambio climático. Al igual que el GCF, los documentos que integran la caja de herramientas se basan en los estándares internacionales de género, en especial la Versión Mejorada del Programa de Trabajo de Lima y su Plan de Acción de Género. Es por ello por lo que los lineamientos de base son comunes entre ambos.</p> <p>La caja de herramientas, dirigida hacia los ministerios de Colombia, contempla el fortalecimiento de capacidades institucionales, profundizando en el ámbito sectorial y abarcando también políticas, estrategias, planes, proyectos e instrumentos. Estos puntos están alineados con la política de género del GCF, que establece los criterios básicos en ámbitos tanto institucionales como sectoriales, nacionales y de proyectos/programas.</p> <p>El GCF propone una perspectiva más amplia que se desarrolla desde la institución hasta los proyectos/programas, a través de las entidades acreditadas, autoridades nacionales designadas y puntos focales. Sin embargo, no profundiza en conceptos básicos, metodologías o mensajes claves.</p> <p>La caja de herramientas refleja los fundamentos, objetivos y principios de la Política de Género del GCF en un formato didáctico y acotando tanto el ámbito de acción como el público objetivo.</p>

Bibliografía

- Aguilar, L. (2021). La igualdad de género ante el cambio climático. ¿Qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe? Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46996/4/S2100332_es.pdf
- Aguilar, L. (2009). Manual de capacitación en género y cambio climático. San José: UICN, PNUD y GGCA. Obtenido de <https://www.iucn.org/es/content/manual-de-capacitacion-en-genero-y-cambio-climatico>
- Aparcana, F., & García, R. (2017). Conceptos fundamentales para la transversalización del enfoque de género. Lima: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/Folleto-Conceptos-Fundamentales.pdf>
- Asian Development Bank (2013). Tool Kit on Gender Equality Results and Indicators. Obtenido de <https://www.adb.org/documents/tool-kit-gender-equality-results-and-indicators>
- Burns, B., & Daniel, T. (2020). Pocket Guide to Gender Equality Under the Unfccc. Oxford Climate Policy 2020. Obtenido de <https://wedo.org/wp-content/uploads/2020/11/2020-Guide-to-Gender-Equality-under-the-UNFCCC.pdf>
- Casas, M. (2017). La transversalización del enfoque de género en las políticas públicas frente al cambio climático. Naciones Unidas. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/41101/S1700115_es.pdf
- CEDAW. (2018). General Recommendation No. 37 on Gender-Related Dimensions of Disaster Risk Reduction In The Context Of Climate Change. Obtenido de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/1_Global/CEDAW_C_GC_37_8642_E.pdf
- CEDAW. (2019). Recomendación general núm. 34 sobre los derechos de las mujeres rurales: Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10709.pdf>
- CEPAL. (2021). La igualdad de género ante el cambio climático. ¿Qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?. Santiago:Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46996-la-igualdad-genero-cambio-climatico-que-pueden-hacer-mecanismos-adelanto-mujeres>
- CIDH. (2020). Informe sobre personas trans y de género diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. CIDH.
- Colombia. (2020). Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC). Obtenido de https://oab.ambientebogota.gov.co/?post_type=dlm_download&p=22764
- Colombia (2021). Country Program for the Green Climate Fund.
- Colombia. (2021). Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia para Cumplir con el Acuerdo de París (E2050). Bogotá: MinAmbiente, DNP, CANCELLETERÍA, AFD, Expertise France, WRI. Obtenido de https://oab.ambientebogota.gov.co/?post_type=dlm_download&p=21672
- Colombia.(2020). Portafolio de medidas sectoriales de mitigación del cambio climático. Obtenido de https://oab.ambientebogota.gov.co/?post_type=dlm_download&p=22760
- Colombia.(2020). Portafolio de metas de adaptación al cambio climático: Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de Colombia 2020. Obtenido de https://www.asocapitales.co/nueva/wp-content/uploads/2020/06/metas_de_adaptacion_NDC_de_Colombia_2020.pdf
- Colombia & PNUD/ CASAS, J.A. (2020). Género y cambio climático: Programa de fortalecimiento de capacidades para la integración del enfoque de género en la gestión. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Programa-Fortalecimiento-Genero_Cambio_Climatico-2.pdf

- Colombia & PNUD / Casas, J. A. y Pinilla, P. E. (2021). Guía para la integración de enfoque de género en proyectos, programas, planes y políticas del Sector transporte. Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021. Obtenido de https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/36812/Guia_Transporte.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Colombia & PNUD/ CASAS, J.A. (2021). Guía para la integración de enfoque de género en proyectos, programas, planes y políticas para la gestión del cambio climático en el Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/GUIA-AMBIENTE_sv.pdf
- Colombia & PNUD /CASAS, J.A. (2020). Guía para la integración de enfoque de género en proyectos, programas, planes y políticas para la gestión del cambio climático del sector agropecuario. Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/GUIA-AGROPECUARIO_sv.pdf
- Colombia & PNUD/ CASAS, J.A. (2020). Guía para la integración de enfoque de género en proyectos, programas, planes y políticas para la gestión del cambio climático. Sector Mineroenergético. Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Minas y Energía, 2020. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Guia-MINERO-ENERGETIO_sv.pdf
- Colombia & PNUD/ Casas, J. A. (2021). Guía para la integración de enfoque de género en proyectos, programas, planes y políticas para el desarrollo urbano sostenible en el marco de la gestión del cambio climático del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/GUIA_VIVIENDA_sv.pdf
- Colombia & PNUD/Casas, J. A. y Pinilla, P. E. (2021). Guía para la integración de enfoque de género en proyectos, programas, planes y políticas en desarrollo industrial sostenible. Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2021. Obtenido de https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/GUIA_INDUSTRIA_sv.pdf
- Comité de gestión financiera del SISCLIMA & GCF. (2017). Estrategia de país para acceso a los recursos del fondo verde del clima. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Ambiente/Finanzas%20del%20Clima/Estrategia%20Pa%C3%ADs%20Acceso%20GCF%20Final%20Feb%2021%202018.pdf?Web>
- Congreso de Colombia. (2018). Ley 1931 de 2018 por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.
- CONPES. (2011). Estrategia Institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia. No. 3700. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/econ%C3%B3micos/3700.pdf>
- CONPES. (2013). Política pública de equidad de género para las mujeres No. 161. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/161.pdf>
- CONPES. (2018). Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia. No. 3918. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>
- CONPES. (2022). Política pública de equidad de género para las mujeres. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4080.pdf>
- Cooper, L., Granat, M., & Daniel, T. (2019). Women's Organizations and Climate Finance: Engaging in Processes and Accessing Resources. PROSPERA; WEDO. Obtenido de https://wedo.org/wp-content/uploads/2019/06/WomensOrgsClimateFinance_EngaginginProcesses.pdf
- Cortés, J., & Perilla, N. (2021). Adaptarse es cuestión de género: Plan Nacional de

Adaptación al Cambio Climático. Bogotá: Programa de Preparación para la Adaptación Nacional al Cambio Climático. Obtenido de <https://fondoaccion.org/wp-content/uploads/2021/12/211130-Adaptarse-es-cuestion-de-genero.pdf>

- Cortés, J., & Perilla, N. (2021). Análisis de la articulación entre los marcos normativos y políticos de las agendas de cambio climático e igualdad de género: Documento de la serie “Adaptarse es cuestión de género”. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático . Bogotá: Programa de Preparación para la Adaptación Nacional al Cambio Climático con apoyo del Fondo Verde para el Clima. Obtenido de <https://climaposible.org/wp-content/uploads/2021/10/211015-GENERO-1.pdf>
- Cortés, J., & Perilla, N. (2021). Brechas de género y cambio climático: la desigualdad como factor de vulnerabilidad. Documento de la serie “Adaptarse es cuestión de género”. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático . Bogotá: Programa de Preparación para la Adaptación Nacional al Cambio Climático con apoyo del Fondo Verde para el Clima. Obtenido de <https://climaposible.org/wp-content/uploads/2021/12/211130-2-Brechas-de-genero.pdf>
- Cortés, J., & Perilla, N. (2021). Oportunidades y recomendaciones para incorporar la perspectiva de género en la gestión de la adaptación. Documento de la serie “Adaptarse es cuestión de género”. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Bogotá: Programa de Preparación para la Adaptación Nacional al Cambio Climático con apoyo del Fondo Verde para el Clima. https://fondoaccion.org/sdm_downloads/oportunidades-y-recomendaciones-para-incorporar-la-perspectiva-de-genero-en-la-gestion-de-la-adaptacion-2/
- Dazé, A., & Clare, C. (2019). Toolkit for a Gender-Responsive Process to Formulate and Implement National Adaptation Plans. Obtenido de <https://napglobalnetwork.org/resource/toolkit-for-gender-responsive-national-adaptation-plans/>
- Dazé, A., Price-Kelly, H., & Ras, N. (2016). Integración vertical en el proceso del Plan Nacional de Adaptación (PNAD): Nota orientativa para vincular la adaptación nacional y subnacional. Winnipeg, Canadá.: Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible. Obtenido de <https://napglobalnetwork.org/wp-content/uploads/2016/11/napgn-es-2016-vertical-integration-in-national-adaptation-plan-processes-a-guidance-note-for-linking-national-and-sub-national-national-adaptation.pdf>
- Dekens, J., & Dazé, A. (2019). Realización de análisis de género para orientar los procesos del Plan Nacional de Adaptación (PNAD): Reflexiones de seis países de África. The National
- Adaptation Plan (NAP) Global Network. Obtenido de <https://napglobalnetwork.org/wp-content/uploads/2019/04/napgn-es-2019-conducting-gender-analysis-to-inform-nap-processes.pdf.pdf>
- Development Bank of Jamaica LTD. (2020). Gender Equality Policy & Action Plan.
- Development Finance Corporation. (2021). DFC Climate Change Policy.
- Development Finance Corporation. (2020). Gender Equality Policy and Action Plan 2020-2023.
- Development Finance Corporation. (2021). Preliminary Climate and Disaster Risk Screening Form.
- DNP & MinAmbiente. (2016). Adaptación Bases Conceptuales (ABC) : Marco conceptual y lineamientos. Bogotá: DNP; MINAMBIENTE; IDEAM; UNGRD. Obtenido de <https://www4.unfccc.int/sites/NAPC/Documents/Parties/Colombia%20NAP%20Spanish.pdf>
- FAO. (2017). Guide to mainstreaming gender in FAO’s project cycle. Obtenido de <https://www.fao.org/publications/card/es/c/3ff71f41-8828-483a-b9fd-b9cec12a82b4/>
- Finance in Common. (2020). Paris Development Banks statement on Gender Equality and Women’s Empowerment. Obtenido de https://financeincommon.org/sites/default/files/2020-11/FiCS%20-%20Declaration%20-%20Paris%20Development%20Banks%20statement%20on%20Gender%20Equality%20and%20Women%E2%80%99s%20Empowerment_0.pdf

- Flores, C. (2019). El alto costo de ser mujer en el mundo en desarrollo. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2019/10/23/el-alto-costo-de-ser-mujer-en-el-mundo-en-desarrollo>
- Fondo Acción (2022). Política sobre Igualdad de Género. Obtenido de <https://fondoaccion.org/wp-content/uploads/2021/03/POLITICA-SOBRE-IGUALDAD-DE-GENERO-Aprobada-CDCAIA-Suscrita.pdf>
- Fondo Mujer Emprende. (30 de 09 de 2021). Núcleo E Mujer. Obtenido de <https://emprendimientoinnpulsa.com/convocatoria/nucleo-e-mujer>
- GenderCC-Women for Climate Justice. (2010). El género en la política climática: Herramienta para autoridades y especialistas en clima. [Raquel N., Traducción]. Obtenido de https://seors.unfccc.int/applications/seors/attachments/get_attachment?code=EHEV9B7ZJPF9MR55UBD0AQJ3PNLWQSK4
- GCF. (n.d.). Gender Analysis/Assessment and Gender and Social Inclusion Action Plan Templates. Obtenido de https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/form-09-gender-assessment-and-action-plan-template_0.pdf
- GCF. (2019). Gender Assessment: Green Cities Facility Project. European Bank for Reconstruction and Development. Obtenido de <https://www.greenclimate.fund/document/gender-assessment-fp086-green-cities-facility>
- GCF. (2021). Gender Assessment: The Amazon Bioeconomy Fund, Unlocking private capital by valuing bioeconomy products and services with climate mitigation and adaptation results in the Amazon Project. Inter-American Development Bank. Obtenido de <https://www.greenclimate.fund/document/gender-action-plan-fp173-amazon-bioeconomy-fund-unlocking-private-capital-valuing>
- GCF. (2020). Plan de Acción sobre Cuestiones de Género del GCF 2020–2023. Obtenido de <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/gender-action-plan-es.pdf>
- GCF. (2019). Política de género. Obtenido de <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/gcf-gender-policy-es.pdf>
- GCF. (2019). Updated Gender Policy and Gender Action Plan 2020–2023. Songdo: Meeting of the Board. Obtenido de <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/gcf-b24-15.pdf>
- GCF & ONU Mujeres. (2017). Mainstreaming Gender in Green Climate Fund Projects: A practical manual to support the integration of gender equality in climate change interventions and climate finance. Obtenido de https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/guidelines-gcf-toolkit-mainstreaming-gender_0.pdf
- IDEAM; PNUD; MINAMBIENTE; DNP; CANCELLERÍA. (2018). Segundo Informe Bienal de Actualización de Colombia a la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC). Bogotá: IDEAM; PNUD; MINAMBIENTE; DNP; CANCELLERÍA; FMAM.
- IDEAM, Fundación Natura, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA. (2021). Tercer Informe Bienal de Actualización de Colombia a la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC). Bogotá: IDEAM, Fundación Natura, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA, FMAM.
- IUCN. (2021). Gender Analysis Guide: A Technical Tool to Inform Gender-Responsive Environmental Programming for IUCN Members, Partners and Peers. Gland, Switzerland: IUCN. Obtenido de <https://portals.iucn.org/union/sites/union/files/doc/iucn-gender-analysis-guidance-web.pdf>
- MinAmbiente. (2017). Política nacional de cambio climático. Bogotá. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/documento-entidad/politica-nacional-de-cambio-climatico/>
- MinAmbiente. (2019). Plan estratégico sectorial 2019-2022. Recuperado el 8 de septiembre de 2021, de https://www.minambiente.gov.co/images/planeacion-y-seguimiento/pdf/Plan_Estrategico_Institucional/PLAN ESTRATEGICO_SECTORIAL_2019-2022_VERSI%C3%93N_1.0.pdf

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2018). Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018. Bogotá: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales & PNUD. (2020). Estrategia para incorporar consideraciones de género en cambio climático en apoyo a la contribución nacional determinada (CDN) Acuerdo Ministerial número 11-2020.
- Ministerio del Interior. (2018). Decreto 762 del 7 de mayo de 2018, Política Pública garantía de los Derechos sectores sociales LGBTI. República de Colombia
- Mlambo-Ngcuka, P. (2021). Declaración: Las mujeres y las niñas deben estar en el centro de la lucha por la justicia climática. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2021/6/statement-ed-phumzile-world-environment-day>
- Naciones Unidas. (2015). Acuerdo de París. Recuperado el 24 de Abril de 2021, de https://unfccc.int/files/essential_background/convention/application/pdf/spanish_paris_agreement.pdf
- Naciones Unidas. (s.f.). Desafíos globales. Igualdad de género. Obtenido de Naciones Unidas. Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano. Recuperado de <https://www.un.org/es/global-issues/gender-equality>
- Naciones Unidas. (2015). Marco de Sendai para Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (2021). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido 4: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>
- NDC & DCCGR (2020). NDC de Colombia: Actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional República de Colombia.
- NDC Partnership. (2021). Estudios de caso-Adaptación. Bogotá: MinAmbiente. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Casos-Genero-Adaptacion.pdf>
- NDC Partnership. (2021). Estudios de caso-Mitigación. Bogotá: MinAmbiente. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Casos-Genero-Mitigacion.pdf>
- NDC Partnership. (2019). NDC Partnership Gender Strategy. Obtenido de <https://ndcpartnership.org/sites/default/files/NDC%20Partnership%20Gender%20Strategy%202019.pdf>
- NDC Partnership & Colombia Baja en Carbono. (2021). Seminario Web, Género en Desarrollo Urbano Sostenible. [PowerPoint]. Recuperado de https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/PRESENTACION_CC-VIVIENDA.pdf
- NDC Partnership & Colombia Baja en Carbono. (2021). Seminario Web, Género en Desarrollo Industrial Sostenible. [PowerPoint].
- NDC Partnership & Colombia Baja en Carbono. (2021). Sesión de inicio, Género, Cambio climático y transporte. [PowerPoint].
- NDC Partnership & Colombia Baja en Carbono. (2021). Sesión de inicio, Género y Cambio climático. [PowerPoint].
- Office of the Special Advisor on Gender Issues and Advancement of Women. (2001). Gender Mainstreaming: Strategy For Promoting.
- ONU Mujeres. (2021). Centro de capacitación. Obtenido de Glosario de Igualdad de Género: Obtenido de <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=I&sortkey=&sortorder=asc>
- ONU Mujeres. (2015). La mujer y el medio ambiente. Recuperado de The Beijing Platform Turns 20: <https://beijing20.unwomen.org/es/in-focus/environment>
- ONU MUJERES. (s.f.). Las mujeres en Colombia. Recuperado de Las mujeres en Colombia:

<https://colombia.unwomen.org/es/ONU-mujeres-en-colombia/las-mujeres-en-colombia>

- ONU MUJERES. (2020). Por qué necesitamos más empoderamiento financiero para las mujeres. Recuperado de <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/03/statement---dia-internacional-de-la-mujer>
- ONU Mujeres. (2012). Un nuevo acuerdo sobre el clima aumenta los compromisos en materia de igualdad de género. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2012/1/new-climate-agreement-increases-gender-equality-commitments>
- ONU Mujeres; Departamento Administrativo Nacional de Estadística; Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2020). Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf>
- OXFAM. (s.f.). Las mujeres rurales de América Latina y El Caribe frente al cambio climático. Obtenido de OXFAM Internacional: <https://www.oxfam.org/es/las-mujeres-rurales-de-america-latina-y-el-caribe-frente-al-cambio-climatico>
- Santa Lucia Development Bank. (2020). Gender Equality Policy and Action Plan.
- UNDG (2018). SWAP Gender Equality Scorecard: Performance indicators for gender equality and the empowerment of Women for United Nations Country teams; 2018 Framework & Technical Guidance. Obtenido de <https://unsdg.un.org/resources/unct-swap-gender-equality-scorecard>
- UNDP (2015) Gender, climate change and Community-based adaptation: A guidebook for designing and implementing gender-sensitive Community-based adaptation programmes and projects. Obtenido de <https://www.undp.org/publications/gender-climate-change-and-community-based-adaptation-guidebook>
- UNFCCC. (2019). Gender Action Plan. Madrid.
- UNFCCC. (2020). Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 25o período de sesiones, celebrado en Madrid del 2 al 15 de diciembre de 2019. Recuperado de https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_L01S.pdf
- UNICEF. (2017). Comunicación, infancia y adolescencia. Guía para periodistas. Obtenido de https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM1_PerspectivaGenero_WEB.pdf
- UNICEF. (2017). Gender Equality: Glossary of Terms And Concepts., (pág. 17). Obtenido de <https://www.unicef.org/rosa/media/1761/file/Gender%20glossary%20of%20terms%20and%20concepts%20.pdf>
- Urrutia, C. (2017). Sistematización de resultados: Asamblea Plan Nacional de Adaptación al cambio climático, Avanzando juntos en la implementación del PNACC. Bogotá: DNP; MinAmbiente; IISD. Obtenido de <https://napglobalnetwork.org/wp-content/uploads/2017/06/colombia-in-country-support-program-nap-assembly-report.pdf>

